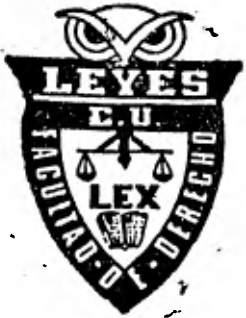


24/72

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO



ANALISIS JURIDICO DE LA INQUISICION

T E S I S
QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A

VICTOR M. BRISEÑO G.

MEXICO, D. F.

1981



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE GENERAL

	Pgs.
I. INTRODUCCION.	1
CAPITULO I. " EUROPA "	
1. Orígenes de la Inquisición	4
2. Concepto de la palabra Inquisición	11
3. Relación entre el Estado y la Iglesia	12
4. Coronación de los Reyes	17
5. Los países que se sujetaron a la Inquisición	20
6. Clasificación de las pruebas y castigos	27
7. Citas bibliográficas	30
CAPITULO II.	
1. El cristianismo como fuente del catolicismo	41
2. Países como Italia donde tuvo desarrollo el cristianismo	48
3. Anuencia de los Reyes Católicos para la Inquisición en España	52
4. Aplicación de las leyes religiosas contra ateos, blasfemos, - enemigos del Estado	60
5. El régimen patrimonial de la Iglesia.	62
6. El régimen misional para el Nuevo Mundo	65
CAPITULO III. DESCUBRIMIENTO DE AMERICA Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA INQUISICION.	
1. La Conquista de América y el establecimiento de la religión ca- tólica en la Nueva España	67

2. Ordenes religiosas que llegaron a la Nueva España	71
3. Establecimiento de las diversas ordenes en América	73
4. Orden de los reyes católicos para imponer el cristianismo a - los indígenas en América por conducto de los misioneros.	77
5. Lugares donde oraban los indígenas y destrucción de sus tem- plos	80
6. Construcción de las misiones o Iglesias en la Nueva España	84
7. Diversas clases de Audiencias llevadas a cabo por el Santo - Oficio contra ateos, blasfemos, herejes.	87
8. Integración del Tribunal del Santo Oficio.	91
9. Lugar donde purgaban los castigos	94

CAPITULO IV.

1. Lugares donde se llevaron a cabo las audiencias.	98
2. Epoca del apogeo de la Inquisición en la Nueva España.	98
3. El régimen patrimonial de la Nueva España	101
4. Las mercedes	103
5. La extensión de la inquisición desde la Nueva España hasta - América del Sur.	105
6. Diversas maneras o formas que utilizaban las prisiones para - castigar a los reos y que servían como ejemplo para los demás.	107
7. Lugar donde se hacían las ejecuciones.	109
8. Personajes que lucieron a favor de la Inquisición en América	110
9. Ruptura de la Iglesia con el Estado.	113
10. El Régimen patrimonial de la Iglesia que pasó a posesión del Estado	115

11. Terminación de la Inquisición en la Nueva España	118
12. Citas bibliográficas	122
13. Conclusiones	125

I N T R O D U C C I O N

Uno de los hechos más importantes en la historia de la humanidad fué cuando se estableció la "INQUISICION" y muy interesante fué su desarrollo en sus orígenes en Europa como cuando al descubrimiento de América vió esta Institución un gran campo de acción en sus actividades para combatir la herejía y en si los delitos en contra de la fé cristiana, ya que su deber era vigilar el pensamiento del cristiano para que éste no se desviara hacia la maldad.

Sus Majestades los Reyes Católicos de España al unir sus reinos de Castilla y Aragón lograron mantener una estabilidad política así los Reyes se les conoció como los Católicos logrando conquistar los territorios que habían sido tomados por los Musulmanes y así con el devenir del tiempo al tener un reino lo suficientemente fuerte y Católico al expulsar a los Judíos de los reinos españoles aconteció uno de los hechos más importantes en la historia de la humanidad como fué el descubrimiento del nuevo Continente Americano y que los reyes al conocer que había naturales americanos ignorantes de esa nueva religión que habían abrazado y que era la Católica, sus pensamientos fueron que se les cristianizara para que conocieran y amaran a Dios Supremo y todo poderoso creador de todas las cosas del mundo y creador de la humanidad.

Tal auge del cristianismo se vió coronado cuando el Emperador Constantino fué el primer cristiano en un Imperio Romano y se designó a la religión como (religión-apostólica-romana), teniendo su Sede en Roma (El Vaticano) muchos autores mencionan que los cristianos fueron perseguidos y muertos por los que tenían una religión pagana y al crecer y desarrollo del cristianismo no tuvo su esplendor los cristianos en represaria persiguieron y mataron a cientos de judíos hubo grandes matanzas y persecuciones que sin respetar sexo y edad mataron a infinidad de gente por ejercer el judaísmo (paganismo). Así es que la exterminación de los judíos fué notable y trascendente en la historia de la humanidad que quedara para siempre en los anales históricos.

La Inquisición vió con gran amplitud el realizar sus actividades en la Nueva España, ya que sus Majestades al conocer que había naturales que desconocían la verdadera religión católica inmediatamente mandó a diversas misiones a cristianizar a los naturales y con el devenir del tiempo la Institución (Inquisición) apareció en América y su desarrollo fué en la Capital del Virreinato y así mismo tuvo su residencia en la Ciudad del Virreinato (aspecto inquisitorial que eran los delitos denominados en contra de la religión) ya aunque fué un dominio español enorme dada la extensión de tierra que era de los naturales americanos y el motivo es que en América del Sur no hubo gran desarrollo de ideas europeas y que todos acataban las disposiciones del Tribunal, es así porque en Sudamérica sólo en Lima-Perú se trató de establecer esta Institución pero por economía no tuvo gran importancia ya que se concentraban las ideas europeas en la Capital del Virreinato y esto fué un gran motivo para que el Tribunal teniendo como residencia la Ciudad de México ya que a ella llegaban desde cualquier punto del Virreinato a ser procesados y ejecutados por el brazo secular.

Muchos de los autores mencionan las desventajas en que se encontraban los procesados ante el Tribunal del Santo Oficio y su defensa era inútil ya que desde el principio conocían ya su sentencia la "QUEMA" en la hoguera.

Los lugares en La Nueva España donde se llevaban a cabo las quemas eran en la Alameda "Santa Teresa" y en "San Lázaro" el "Bracero de San Andrés" ó de lo contrario pasaban el resto de los días en lo más profundo de las celdas del Palacio Inquisitorial, con residencia en la Ciudad de La Nueva España. Y así la Inquisición tuvo gran actividad mientras duró el Imperio Español en América ya que en las Cortes de Cádiz y con la Independencia de América al quitarse el yugo español que por tantos años le habían sometido a los americanos naturales.

Gracias a la orientación del Lic. José de Jesús López Monrey fué posible la realización y desarrollo de este tema de "LA INQUISICION" tanto su desarrollo en Europa como en América y la ayuda del historiador Miguel Si-

beria Taboada y la profesora de paleografía C. María Elena Bribiesca Sumano ambos integrantes del Archivo General de la Nación.

ORIGENES DE LA INQUISICION

El origen de la Inquisición se realizó en España donde al ser aplicada se abusó de su extrema crueldad ya que la misión y objeto fué la de vigilar y perseguir las creencias de los hombres y que sólo el camino de la verdad era el cristianismo era lo correcto y aquel que fuese judío se le quitaría por medio del brazo secular por tener ideas contrarias al cristianismo.

A aquellos judíos se les podía decomisar los bienes y se les encarcelaría en lo más profundo de los calabozos del Tribunal Inquisitorial. El Tribunal sólo se encargaba de llevar los procesos contra aquellos herejes, - ateos, blasfemos, etc., etc. que eran considerados como delitos en contra de la fé cristiana, las celdas eran pestilentas con alimañas y en lo más profundo de la obscuridad, a estos juicios se les denominó "JUICIOS DE DIOS".

Los judíos tuvieron defensores de su causa y citando así esta Mitiza gran defensor de éstos, mas los judíos no supieron responderle a éste y así - fué que en el Concilio de Toledo XVIII se establecía que se les confiscaran los bienes, también se les quitarían a los hijos para catequizarlos ó de lo contrario al no obedecer estas disposiciones serían enviados a las mazmorras y como pena la decapitación.

Los judíos no comen carne de puerco por razones higiénicas porque así su religión lo establece (Islam).

Los judíos tras las persecuciones viajaban a diferentes países de Europa como fueron a Portugal y Francia, en Francia hubo muertes en masa y grandes persecuciones, ya que el tiempo de Don Rodrigo fué cuando había infinidad de judíos en diversas ciudades del reino Español y así fué que hubo califatos como el Cordobés y que se denominó como la época de Oro para los judíos y llegó a formarse el RABI-MOSEH y el RABI-HANOC dieron gran - impulso a la industria y a la Filosofía y hubo también grandes maestros - judíos como Abraham-ben y David Maimónides y así se crearon muchos pue-

blos de raza judía como Toledo, Hipelís e Ibiris.

Los judíos decían "NO HEMOS DE SERLO SOLO CRISTIANOS FANATICOS" y todos aquellos judíos que se hacían a la religión cristiana deberían ser fieles a esto o de lo contrario serían muertos.

El Emperador Alfonso VII dió gran apoyo a los judíos y así muchos judíos habitaron en bastantes provincias españolas y al comenzar murieron en grandes masas los judíos sin medir edad o sexo de estos en el año de 1212, pero al ver el rey Alfonso el Sabio estas grandes matanzas trató de unir a los cristianos, judíos y mudajares para llevar a cabo una tarea científica en favor de las mayorías pero nunca tuvo gran trascendencia la disposición del emperador.

En Valencia Don Jaime el Conquistador estableció "EL CRISTIANO QUE ABRAZCA LA LEY MOSAICA SEA QUEMADO VIVO" y también establecía que se enviaran a las Sinagogas misioneros franciscanos y dominicos para cristianizar a los judíos y que abrazaran la fé católica y en Barcelona en el año 1263-1268 se llevaron a cabo grandes controversias tecnológicas con el RABI-MOSEH BEN-NAJMAN y el RABI-BEN AUSTRUCH de PORTA y todas las controversias jamás tuvieron un resultado positivo y la cristianización jamás resultó a los judíos porque estos tenían arraigada su religión Mosaica y jamás la abandonarían, y más que suficiente para ordenar las matanzas contra estos.

En la Partida VII, Ley II, Tit. XXV "PROHIBIA A LOS JUDIOS YACER CON CRISTIANA NI TENER CIERVOS BAPTIZADOS SO PENA DE MUERTE EN PRIMER CASO Y DE PERDERLOS EN EL SEGUNDO AUNQUE INTENTE IS CATEQUIZARLOS" (Alfonso El Sabio).

Los judíos se les consideraba como criminales y profanadores de la fé católica y así es que la voz del Pueblo era lo que decía "DYENOS DECIR ESCRIBE EL LEGISLADOR QUE EN ALGUNOS LUGARES, LOS JUDIOS FICIERON ET FACEN EL DIA VIERNES SANTO REMEMBRANZAS DE LA PASION DE NUESTRO SEÑOR -

JESU CHIRTO FURTANDO LOS ET PONIENDO EN LA CRUZ FACIENDO IMAGINES DE CERHA ET CRICIFICANDOLAS QUANDO LOS NIÑOS N.N. PUEDEN AVER".

Uno de los personajes de la española dominadora era las nobles y sentian gran rencor en contra de los judíos ,a que estos tenían el poder económico ya que a los nobles sólo les quedaba la noble alcurnia motivo suficiente para que a los nobles les motivara un odio contra la raza judía ya que la noble tenía envidia y tenía codicia del dinero y poder económico poseído por los judíos.

Se dictaron durísimos edictos que eran "LEÑA PARA EL FUEGO", surgiendo así las primeras matanzas y persecuciones de la raza judía en diferentes países europeos como lo peor fué hacia la provincia de Mediodía en Francia donde pasaron a cuchillo a todo el pueblo sin importar sexo o edad. Al conocer esto los judíos ricos se aliaron con los nobles tanto para que no los mataran a ellos y a su familia (judíos).

En Navarra y Aragón los Pastores del Pirineo a no menos de 30,000 judíos y siguieron matando a todos los judíos que había en los ovelos provincias francesas quemando y derrumbando sus cimientos y quitando todo vigi tigio judío cosa idéntica sucedía en Pamplona ya que se hacían "razzias" y que eran las encargadas de llevar a cabo las matanzas y destrucción total.

En Tudela y Alijamas pasaron a cuchillo a toda la población judaizante y viendo el Emperador Don Alfonso estas matanzas trató que se evitaran desintegrando a los Pastores del Pirineo para que ya causaran más muertes, pero estos siguieron matando y quemando poblaciones como fueron las de Tudela, Estela, Viena, etc. llegando a una cifra de más de 10,000 israelitas muertos en 1328 y en 1350 en la Cdad. de Miranda de Ebro y Nájera se destruyeron las Sinagogas hasta sus cimientos ordenanza hecha por Pedro el Cruel.

Hernán Martínez exterminó a 4,000 judíos y destruyó Sinagogas en Barcelona diciendo que no quedara piedra sobre piedra de las Sinagogas judías. Uno de las formas para que ya no siguieran las matanzas fué la "CONVERSION" a la fé católica dejando los judíos así de practicar el Islamismo pero estos lo aceptaron pero jamás y en forma secreta seguían practicando su religión Mosaica, los conversos llegaron al número de 7,(XX) aceptaron la conversión para no morir y así vivían ya en Castilla y Andalucía siendo así fervorosos cristianos y poco a poco el Islamismo iba perdiendo fuerza y fuerza de sus seguidores.

El título "LA BATALLA DE DIOS Y MOSTRADOR DE JUSTICIA" escrito por Alfonso que también escribió "LAS TRES GRACIAS" en ella hablaba cómo el cristianismo iba in-crecheinto increíblemente y así a los conversos la Sociedad Española les aceptaba y en 1412 llegaban a tener altos puestos de dignidades eclesiásticas y llegando a unirse con familias "CONVERSAS" con "CATOLICAS" (Castillanos con Aragoneses) pero en 1449 volvía el odio entre las clases ya que los judíos ricos tenían demasiado y los cristianos eran pobres al igual que los nobles así en que Pedro Barmiento fue el primer personaje que considero que deberían ser condenados a los "CONVERSOS" y lo siguieron en ejemplo los Bachilleres Marcos García Mazarembros, y el Alcalde de Toledo y a los "CONVERSOS" también se les denominaron "SOSPECHOSOS" de la fé católica y así se comenzaba a dar otro paso para la eliminación de los judíos diciendo que debería haber una "LIMPIEZA" de la sangre y para lo cual se habían redactado unos Estatutos para esta nueva disposición contra los judíos.

Alonso de Espina fue el iniciador de la Inquisición y propuso a todos los reinos tal establecimiento de esta Institución para dar exterminación contra aquellos enemigos de la fé católica y contra aquellos que practicaban artes ocultas que se habían desarrollado en España y se aunó el pensamiento también de Fray Alonso Oropeza y así editó un libro "LIMEN DEI AD REVELATIONEM SESTIUM" dándose así los primeros pasos para el establecimiento de la Inquisición en Córdoba ciudad que era agitada por manifestaciones judías

(1407-1473) estas ciudades se lograron salvar gracias a la intervención de Don Alonso de Aguilar se salvó de su destrucción también ciudad de Sevilla por el Dominico Don Alonso de Hojeda.

Causo indignación a los sevillanos que los "CONVERSOS" siguiesen practicando el Islamismo en secreto y que blasfemaren en contra de la fé católica - (1478) en sus reuniones secretas y así se dió un gran paso para el establecimiento de la Inquisición en España, contra aquellos herejes y a los cuales se les enviaría a la hoguera.

El primer acto de fé se llevó a cabo en Aragón el día 6 de febrero de 1481 enviando a 6 judaizantes a la hoguera en el campo de Tablada, pero al conocer esto los judaizantes que juraban ser fieles a la fé cristiana con el "edicto de Gracia" se indultaron a cerca de 20,000 conversos otro tanto se indultaron en las Ciudades como Castilla, etc. Pero en sí el espíritu de la Inquisición era que se castigara el "INFIEL DEL FIEL, EL AMIGO DEL ENEMIGO" y para la realización de esta gran empresa se tenía que designar a alguien que tomara el mando y para lo cual se designó a Santo Tomás de Torquemada Prior de la Cruz de Segovia y a lo cual se le dió el nombramiento de Inquisidor General de esta nueva Institución Inquisitorial en España y ratificada por los Reyes Católicos en 1482.

La aplicación de los tormentos en las diferentes Ciudades hispanas variaba muy poco según los delitos así hubo inquisición en CATALUÑA, VALENCIA y ZARAGOZA y como encargado inquisidor era Pedro Arbués a este lo mataron y a todos los que intervinieron fueron decapitados, como la inquisición era una nueva forma de castigo para aquellos que estuviesen fuera de la fé católica hubo muchos Inquisidores al servicio de esta Institución como fueron Don Enrique Lugarteniente Real, Francisco Molet Regente de la Cámara, Pedro Papapertusa Verguer de Barcelona y Juan Sarrcera Gal. del principado todos los anteriores manifestaban que los judíos eran una infección social y que era indiscutible que debería exterminarse, enviaron a 4 judaizantes a la quema.

Idem. 356.

También el Canónigo y Prior Dalma de Tolesa cura de los Palacios decía --
"QUEMARA FASTA QUE FALLE CABO AL SECO DE LA LEÑA, NECESARIO ARDER FASTA --
QUE SEAN DESGASTADOS E MUERTOS TODOS LOS QUE JUDAIZARON QUE NO QUEDE NINGUNO
NO EAUN SUS FIJOS... SI FUERE EL TOCADO DE LA MISMA LEPROA". Asi es que
en el año de 1492 comenzó la expulsión de los judíos de los reinos espa-
ñoles (31 de marzo). La Inquisición se comenzó a encargar de los enemi-
gos del Estado y también de los blasfemos pero poco a poco se vislumbraba
que la Inquisición alegaba que su importancia era la salvación de la fe
católica y quitar cualquier idea judaizante, pero las expulsiones de los
reinos españoles de los judíos estos deberían dejar el dinero y los bienes
acumulados por éstos.

Otra cosa muy importante que dió gran impulso a la Inquisición fué la mu-
erte y sacrificio del "NIÑO DE LA GUARDIA" (Juan de Miramontes) murió cruci-
ficado y atormentado al igual que la Pasión de Christo así es que todos los
judíos que participaron en este hecho horrendo fueron Juan Francisco,
Benito García, Hernando de Rivera y Alonso Francisco que todos en Toledo el
21 de mayo de 1495 y el pequeño fue objeto de veneración religiosa denomina-
ndose "NIÑO DE LA GUARDIA".

El Inquisidor Diego Rodríguez Lucero fué uno de los violentos Inquisidores
contra los judíos ya que a éstos los sepultaba en los más profundos calabozos
de la Inquisición hasta su muerte, todos los procesos siempre se lleva-
ron contra los judaizantes (1481-1498) perecieron cerca de 10,220 judíos --
(pero en los libros "Verde Aragonés") sólo perecieron 69 y en Cataluña sólo
lo perecieron 25 según el registro Carbonell.

Ante la nueva disposición de la limpieza de la Sangre fué porque en muchos
puestos de importancia había ya demasiados judíos y era urgente una limpie-
za de sangre para así eliminar a judíos que se habían colocado en puestos
importantes, para esto se dejó al Tribunal del Santo Oficio llevar a cabo
tal disposición contra los "judíos-conversos".

En España fué donde se llevó a cabo el origen y desarrollo del establecimiento de la Inquisición y también se llevó a cabo el abuso y la excesiva crueldad en la aplicación de los tormentos en las "CAMARAS DE TORMENTO" para así obtener las confesiones y quiénes eran los cómplices de éstos para que el brazo secular después del proceso los ejecutara.

El Tribunal del Santo Oficio tenía a su cargo la vigilancia de las creencias de los nombres para que sigueran el camino de la verdad de la religión católica y el brazo secular era el encargado de ejecutar las sentencias. (QUEMAS EN PUBLICO) (AZOTES) por las calles del Virreinato por el verdugo contra el delincuente.

La excesiva crueldad fué cuando se les aplicaba el hierro candente en forma de herradura pa que quedaran señalados por atentar contra la fé católica (también en la cárceles se les consideraba "MUERTOS VIVOS" y los cuales enloquecían hasta la muerte).

Tanto Menéndez Pelayo y Esquivel Oregón compaginan en ideas en sus obras "Heterodoxos Españoles" e "Historia del D. Mexicano" ambos en los tomos II, que el interés de la Inquisición: siempre fué vigilar los pensamientos de los nombres y de la verdad religiosa católica y aplicar tormentos contra aquellos considerados enemigos de la fé cristiana (delincuentes.)

CONCEPTO DE LA PALABRA "INQUISICION"

La definición de la palabra Inquisición, según la Enciclopedia Espasa Calpe que a la Letra dice:

"F. ó In. Inquisición.- It. Inquisizione.- A. Erforsechung, Inquisition.- P. Inquisicao.- C. Inquisicion E. Inkvizio.- (etim. del latín Inquisitio, onis), F. Acción y efecto de inquerir Tribunal eclesiástico, establecido para inquerir y - castigar los delitos contra la fé, casa donde se juntaba el tribunal de - la Inquisición, cárcel destinada para los reos pertenecientes a este Tribu- nal, V. Comisario de la Inquisición, V. Vara de Inquisición.

Hacer Inquisición fr. Fig. y Fam. Examinar los papeles y separar los inú- tiles para quemarlos.

Inquisición Hist. V. Tribunal (Tribunal del Santo Oficio).

Inquisición Geog. Lug. de la provincia de Pontevedra núm. de Salvatierra del Niño, parr. de San Miguel de Corazones.

Inquisición y Canalosa.- Baja Geog. Cas. de la Provincia de Alicante, núm. de Hondón de las Nieves.

Enciclopedia Espasa-Calpe, S. A.

Madrid Barcelona.

Tomo XXVIII (1a. Parte).

Copyright 1925

Printed in Spain.

pp. 1677 y 1678.

RELACION DEL ESTADO CON LA IGLESIA.

Lo más importante en la creación del Derecho en España, fué la influencia de la Iglesia, sobre los monarcas, ya que si el rey dictaba una ley prima- ro debía ser aprobada por la Iglesia para así poder tener su aplicación - sobre los súbditos, una vez aprobada era inviolable tal ley, ya que el mo- narca tampoco podía violar tal disposición.

Al unirse los reinos de Castilla y Aragón, por la unión de Isabel (ortodoxa), y Felipe (Político), y éstos no teniendo ni apice de herejas, así se fortaleció su dominio sobre los demás, llamados los reyes Católicos, y - ayudados hábilmente por el Político Cardenal Cisneros y el militar Gonzalo de Córdoba fiel servidor de la Corona, los reyes jamás alteraron la - filosofía católica, y así durante la crisis monárquica en su naturaleza / origen se impuso una filosofía Greco-Romana "La soberanía es absoluta del Príncipe", mientras los reyes Españoles afianzaban su poder, otros como - los Ingleses luchaban por su libertad de la monarquía, ya los reyes eran fastuosos y disolutos (salvo Isabel de Inglaterra), y el Parlamento luchó junto con el pueblo por su libertad y obteniendo tal triunfo el pueblo in- glés.

Otras de las causas que afectaron las relaciones con el Estado fueron las reformas dentro de la estructura católica, a lo cual los conservadores - nunca estuvieron de acuerdo de tal disposición, surgiendo precursores de estas reformas cuando había una crisis monárquica, el Renacimiento con su filosofía y arte aunado a la concepción política desarrollada en los tiempos pre-cristianos con el Estado Soberano el cual absorbe tanto la per- sonalidad humana, sin trabas morales, ni religiosas, surgiendo la idea que lo económico lo detentaba el pueblo los monarcas obtenían por tener el pue- blo a su favor, pidiendo los monarcas consejos a los cristianos, tanto su filosofía como sus ideas católicas eran abanzadas en lo económico y des- cían que debería limitarse la autoridad en nombre de las fuerzas espiri- tuales, a estas ideas filosóficas los monarcas siempre mostraron gran res- peto hacia el Clero. Así dicto el Pontífice Romano la "Bula Constantina", la

cuál mencionaba que la religión católica debería enseñarse a los naturales y que estaría sobre todas las demás, surgiendo así las primeras Instrucciones que más tarde se incorporarían a las Leyes de Indias, estableciéndose los principios de armonía entre los Conquistadores y los conquistados ya que en ese momento se encontraba España en una grave crisis, enfrentándose a los problemas y luchas contra el Islam y la Religión católica. Otras de las causas problemáticas fueron las reformas en la que los conservadores estaban a disgusto con los reformistas, para esta solución hubo un lapso de estudio (9 de noviembre de 1496), pero en Castilla y Aragón se prosiguió con las reformas. Una obra surgida en esta crisis fué "Guía del Cielo", mencionado que no había ni rateros ni lobos, sólo pastores que tenían al cuidado las almas.

Pero la crisis continuaba, en la Nueva España por la cuál aquí envían Obispos, Sacerdotes, misioneros que fuerén honrados y castos, ya que los anteriores fuerón unas sanjiguelas, que gastarón todos los limonas y llamados "MALOS RELIGIOSOS", y disfrutando del dinero en Marruecos y Salamanca, juntándose con malas mujeres, por eso la imperiosa necesidad de los monarcas de los monarcas de enviar nuevos misioneros, etc. para así volver a establecer la religión católica en su gran filosofía y que no decayera, unas de las ordenes de religioso que se oponían fueron los Franciscanos y dominicos a lo cuál el Papa Paulo II dictó una Bula dividida en dos "VERITAS IPSO Y SUBLIME DEUS". (2 de junio de 1537) Con grandes declaraciones políticas e importantes en el aspecto jurídico de las Bulas, que fuerón obtenidas por Fr. Bernardino de Mirayo y recogidas por carta de 10 de septiembre de 1528 e incorporadas al Consejo de ultramar, en la cuál se mencionaba que solo hay un Dios todopoderoso, eterno y toda bondad, creador de todas las cosas y base de la prelación cristiana y responsabilidad de nuestros actos tanto en la vida como en la muerte.

El rey que no acetaba las disposiciones religiosas se convertía en un tirano y siempre estaba en lucha contra la Sociedad y la sociedad tenía el derecho de matarlo, siendo esto licito (Dr. Eximino y Juan de Mariana en su filosofía), ya que el poder del pueblo es superior al rey, y al -

los súbditos tienden a la calidad de esclavos entonces hay una degeneración del gobierno y siendo dirigidos por una mano inexperta. Y haciendo la relación en el derecho Natural el hombre nace libre y debe ser libre, como así un pueblo debe ser libre, y sólo guiarse por sus ideas, según - la filosofía Romana "Les naturales est qued natura animalia do curt nam - jus estad nom humani generi proprium, sed em nom animalilun quae in mo- ru nascuntur Huie des cent maris at que foeminae conjudio quam nos matri- monium appelanis

La formula que se acató en la Edad Media era: "Obedescace pero no cumpleca" Por ser algunas veces los actos contra las buenas costumbres del pueblo.

Y siempre las controversias que habia entre el Estado y La Iglesia, siem- pre uno y otro se necesitaba como ayuda mutua, ya que los monarcas sentian la decadencia del poder tanto en España por los conflictos contra el Islam y la Nueva España se comenzaba a perder su autoridad de los monarcas sobre los del poder que ejercian aqui, en América, dado lo cuál el Papa dió la - Bula Caetera era en la cuál dictaba que los soberanos tenian el dominio de aguas, tierra, quedando así despojados los naturales, y al morir Isabel su testamento fué una auténtica Bula dejando toda posesión a su hija y marido. (ley I, tit.10, libro 6 de la Recopilación de las leyes de Indias).

Otra de las causas que nunca estuvieron de acuerdo los católicos de América con los de España, es que tratarón de derrocarla, ya que se encontraba bastante lejos, con lo cuál su majestad al recibir tal queja tocante al clero y - viendo los disturbios ocasionados por lo clérigos, y los cuales también in- tervinieron en la independencia mando a nuevos misioneros para quitar a los malos clérigos ya que deben estar al servicio de DIOS, su majestad dió la ad- ministración al clero denominandose así "Tematianos", para controlar era im- posible por lo retirado del poder del Rey, para hacer un equilibrio entre los derechos y la defensa de garantizar la libertad de las leyes positivas y mo- rales, tanto la Iglesia como el Estado luchaban por una "SUPREMACIA", y el - Estado no queria tener limites y con esto se ocasionaria una tiranía, y así poder frenar la fuerza espiritual, pero en el fondo el Estado era debil y a- náquico.

Los impuestos, cuando fueron puestos por los Reyes Católicos era que el Estado estaba en un momento de miseria, pero el clero alegaba que necesitaba dinero y por eso quería disponer del diezmo, y así se le concedió por el Rey, haciendose de grandes Haciendas, y estas tierras que hasta los obispos se peleaban por tales posesiones.

Dentro de las relaciones del Estado pagano y la Iglesia, el cuál tuvo su desarrollo en el Siglo III, ya que la Iglesia se consideraba como Universal en su crecimiento poder y su gran fuerza interna, es que ese el Estado opta por tener una nueva postura ante esta nueva situación, y claro un competidor del Imperio por lo cuál Decia epto por las persecuciones de los cristianos, pero por el lado cristiano habia una postura la cuál era "radical" al Estado Pagano Romano, pero Hipolito ya en el imperio que el emperador era é que estaba en poder de Satán, y que al unirse él juntarse los pueblos estos aderarian a su Cesar como un Dios.

Clemente veia que frente al Estado Romano se debe de pagar los tributos y hacer un servicio militar reconociendo el Derecho Romano "EL ESTADO es que sigue a la Iglesia en esto hay que "derar la mano de la providencia", se fomento la idolatría por el Estado, si el poder viene de Dios este es un orden para hay algunos que abusan de este.

Los cristianos que cumplen con su leyes católicas es leal al Estado, la Iglesia siempre vié por la Unidad así este daba consistencia al mundo cultural del entonces "PAX ROMANA", la cuál actuaba eficazmente al mundo cultural del entonces "PAX ROMANA", la cuál actuaba eficazmente dirigiendo así los caminos de la evangelización cristiana, y este a la postre el imperio se puso al servicio de la fe cristiana, también Tertulio el decía "EL ESTADO - TOMANO ESTA BAJO EL PODER DE DIOS".

En el siglo III, el estado Romano reconoce a la iglesia ya que de tolerancia, así cuando Valeriano era emperador de muchos puestos públicos ocupados por los cristianos, también Gallieno ordena en su "RESCRIPTO", que los cristianos

crístianos. Y la relación de la Iglesia y el Estado pagano (siglo III) no fué ni hostil, ni de interés solamente fue una aproximación lenta y mutua, rota esta relación cuando Decio y Diocleciano en el poder Imperial pero al subir Constantino al poder fué cristiano y un triunfo para éstos, y el bautismo fue una actitud de piedad bautismal "CONSERVAR EL SELLO DEL BAUTISMO", así se vivía sanamente dentro de la Iglesia Santa También cuenta el Pastor Hermas en el siglo II, fallaban los cristianos siendo estos: adúlteros, borrachos, avaros y demás, todo se remediaba con el bautismo poniéndose a salvo el alma eterna, siendo perdonables los pecados y con estos nadie quedaba excluido de la Iglesia "EL PECADO CONTRA EL ESPÍRITU SANTO", debe hacer armonía y "RECONCILIACIÓN", con el perdón de la Iglesia al pecador.

Jedín Hubert "Manual de Historia de la Iglesia", p. 458.

LA CORONACION DE LOS REYES.

Uno de los primeros personajes que fueron coronados fué DIOS, con una corona de Espinas las cuales fueron puestas para así simbolizar ser - REY DE LOS JUDIOS y como consecuencia de éste acontecimiento histórico, subsecuentemente el Papa León III, fué coronado en el año 795 D.e. Otra de las coronaciones fue la de Nicolás de Lucca en el año 858 D.e. en presencia del Emperador Luis III, pasando esta tradición a ser una costumbre resultando así un acto solemne, durante las ceremonias a veces - hasta cuatro horas.

El ser coronado el Papa, se le besaba el pie y la rodilla realizando un acto así de obediencia, terminando la ceremonia el Papa salía a dar la bendición del Vicario de Jesucristo y a su vez el pueblo juraba obediencia:

En el derecho político y en el uso corriente se toma el símbolo por la institución, designándose con el nombre de CORONA al mismo poder real ó monarca. Este sentido se habla de confianza de la corona, sucesión a la corona, etc. etc. '(V Monarquía, poder Real, Cosa Patrimonio, Rey y tradicionalismo).

Carlo Magno en la historia instituyó en Aquisgrán en el año 803, que se coronaron con una corona con una cruz de oro pero duda haya existido un orden de corona.

Según la Enciclopedia Espasa-Calpe, el concepto de Coronación que a la letra dice "Parece que el primer soberano en quién recayó el acto de la coronación fue Constantino el Magno ceremonia que tuvo lugar en Constantinopla, Después siguió, aunque no de un modo regular, ésta costumbre en los siguientes Emperadores de Oriente, entre los soberanos visigodos y los de más al formarse después de la invasión de los bárbaros, las variadas monarquías de Europa, en cada uno de ellos observándose ceremonias muy especiales para el acto de coronación.

En varios de los países Europeos se estableció coronación y estos fueron:

- E S P A Ñ A:
 - Corona Real.
 - Corona del Principe.
 - Corona Du al.
 - Corona del Marqués.
 - Corona de Visconde.

- I T A L I A:
 - Corona de Principe.

 - Corona Imperial.
 - Corona Real de los Borbon s.

- F R A N C I A:
 - Corona del Duque.
 - Corona Real de Luis de Orleans.
 - Corona de los hijos de Francia.

- I N G L A T E R R A:
 - Corona del Principe de Gales.
 - Corona del Duque.
 - Corona del Marqués.

- P O R T U G A L:
 - Corona Real.
 - Corona Imperial.
 - Corona Real moderna
 - Corona de Hungría.
 - Corona de Bohemia.
 - Corona de Hierro.

- R U S I A:
 - Corona Imperial.
 - Corona de la emperatriz.
 - Corona de los principes.

ALEMANIA:

- Corona Imperial.
- Corona de la Emperatriz.
- Corona de los principes Imperial.
- Corona de los reinos de Principes.
- Corona Rele de Hanover.

SUECIA:

- Corona del Principe heredero.
- Corona de los principes.

Estableciendose así las dinastías de reyes, y sus sucesores al trono las formas de las coronas variaron bastantes, pero en su simbolo principal era una cruz de oro, tapizada en piedras preciosas, como perles, diamantes, rubis, etc.etc., simbolizandose así el poder del soberano.

Entre los monarcas que más sobresalieron estan los reyes, Católicos, Doña Isabel (ortodoxa) y Don Fernando (político), los cuales gobernaron a toda España y tuvieron como enemigos principal al Islam, el cuál lo combatieron a muerte con enemigo principal, además los reyes católicos ampliaron su poder hasta el Nuevo Mundo ó sea la Nueva España, imponiendo en sus Edictos, Instrucciones que luego se incorporaron a las leyes de Indias y las Bulas de los Pontífices Romanos, para imponer la Religión Cristiana e inculcarla en los nativos de las diferentes tribus de la Nueva España.

Al ser coronado un monarca ó rey éste hacia un juramento solemne, siendo culto en verdad, debia respetar los privilegios e Instituciones de los pueblos y de los ciudadanos contra lo cuál no puede haber sin magna injusticia

LOS PAISES QUE SE SUJETARON A LA INQUISICION

Los países que impusieron la Inquisición, fueron aquellos los cuales estaban en lucha contra el Islam, pero en algunos fué tan cruel la imposición de castigos y penas, pero donde fue donde brillo en todo su esplendor la Inquisición fué en España, donde se habian establecido la mayoría o casi todos los Judíos y los cuales habian monopolizado la economía del país, y los cuales tenían una religión contraria a la católica, practicando su religión monoteísta, y quedando la condición jurídica y social de los judíos en España y la Nueva España de exterminio y no dejarles el paso libre al Nuevo Continente porque de lo contrario se extendería demasiado el Islamismo.

En Inglaterra los asisis de clarénden recorrían las poblaciones juzgando y castigando a los sospechosos que eran ante los ojos del pueblo, sirviendo tales juicios como modelo inquisitorial Pontificio. (existiendo en Cerdeña, Verona y otros Estados Españoles).

En Alemania donde siempre se le había considerado un pueblo bárbaro, veina que tales castigos y penas eran inhumanos contra la integridad humana. En Francia la Inquisición se estableció en Tolosa, pero aunque en España fué donde fundó su establecimiento la Inquisición y su continuación por Europa y luego por el Nuevo Mundo, sus orígenes están en Roma.

Los castigos eran más humanos en Francia, donde Carlo Magno impuso el sistema Inquisitorial, encargándose de imponer los castigos a los Missi Dominico, sistema que adoptaron los Capetos en sus dominios.

Países: Roma de la católica, Francia, Polonia, Hungría, Alemania, Europa Occidental e Inglaterra donde estableció sus dominios la Inquisición extendiéndose a otros más.

En cada país donde impusieron tal efecto, fue porque eran eminentemente católicos estableciéndose así una unidad Nacional y una enemistad y odio con el reino musulmán, en sus principios la Inquisición no fue vista con buenos ojos pero al fin fue aceptada, ya que en el Sur de Francia, brujas, hechiceros, y herejes, etc., algunos historiadores comparan algo semejante con las matanzas hechas por el máximo dirigente Adolpho Hitler, en contra de los judios y tambien hacen una comparación con los Ghetos, donde eran en cerrados los judios hasta su ejecución en masa.

Así se realizaron grandes matanzas en los inicios de la Inquisición, como del Sur de Francia donde pasaron a cuchillo a treinta mil israelitas, sin importar sexo, edad, o condición social (en 1330), las grandes razzia realizadas por los Pastores del Pirineo. (Mediodía, Francia), eran los encargados para tal ejecución.

Otro de los países donde la inquisición tomó una nueva fuerza y desarrollo en la Nueva España, donde los castigos y penas fueron impuestas para así refortalecer la religión cristiana encima de cualquier otra que tubieron los Naturales de la Nueva España, y también para fortalecer los dominios de los Reyes Católicos en el Nuevo Continente.

Siendo en la Nueva España la exterminación de los Tribunales de la Inquisición, todo como consecuencia de la Independencia de México. Varias veces trataron de volver a implantar la Inquisición pero todo fué en vano.

CLASIFICACION DE LAS PRUEBAS.

Los procesos inquisitoriales tenían un tiempo de "GRACIA", para el ofrecimiento de las pruebas, ya que había un Edicto de fé donde el tribunal tuvo competencia, en los casos relativos a herejía y demás delitos, la "DIFAMATIO" era el rumos del pueblo iniciado por un grupo de vecinos donde se encontraban varios sospechosos y los cuales se les sometían a la decisión de los calificadores y los cuales opinaban acerca de las persecuciones si eran justificadas o no, y, lo que era causa de persecución, era el judaísmo, conversión al Mohometismo, bigamia y otros problemas que eran un poco difíciles y que se resolvían en la forma teológica.

En la "PRIMA FACE"; la intervención del Fiscal era primordial y formal, tornándose como una medida de seguridad el arresto del acusado, esta era una forma de lo más rápida que la Inquisición actuaba, al acusado se le conducía a una celda que era secreta, la aprehensión a veces se realizaba cuando el acusado estaba aturdido y el cual no conocía el delito que se le imputaba, esto era más que suficiente para que la Inquisición interviniera en los bienes y documentos para el caso de que se le condenara, y el proceso a veces tardaba meses o quizá varios años, para esto era la medida de confiscación de los bienes.

Los que realizaban la detención era el Alguacil y un escribano el cual levantaba el acta de los bienes del detenido, y al ser conducido el acusado a la celda secreta la cual era bastante sucia, pestilente, infestada de alimañas, esto era una forma inhumana, ya que tampoco el condenado recibía ninguna defensa ya que con el hecho de ser aprehendido y su confesión era más que suficiente para su condena ya que su proceso casi nunca se celebraba y quizá si el Tribunal se acordaba que se encontraba alguien en una celda podía quizá llevarse dicho proceso, pero en cambio había también celdas limpias y con luz, también se les daba alimentos a los reos, dadas las características de

la forma inhumana de dichas aprehensiones surgieron reformas entre los iniciadores se encontraba: Beccaria y Haward.

La aprehensión se llevaba a cabo y se le notificaba hasta que estaba en la cárcel del cargo que se le imputaba, pero el detenido no tenía visitas y al ser interrogado se le hacía la pregunta la razón de su arresto, y también se le exhortaba a confesar según los pecados de su conciencia que le acusara, al interrogatorio del Inquisidor se le preguntaba relativas al domicilio ocupación, familia, parientes, amigos y maestros, lugar donde había recidido antes, etc. También al condenado se le hacía rezar un Padre nuestro y un Ave María para conocer si era cristiano o no, ya en la Audiencia el condenado se enfrentaba al inquisidor en el juicio, pero lo más importante era la rapidez con que se detenía a una persona aunque el proceso se llevase todo el tiempo del mundo, ya que desde el arresto a la primera Audiencia pasaban meses y hasta varios años, y el Fiscal al ofrecer las pruebas como preliminares y las cuales las podían ser ratificadas, como también se ofrecían como pruebas los interrogatorios hechos por el Fiscal.

Los juicios a veces se llevaban a cabo sin la presencia del condenado, y los testigos podían declarar sin ninguna presión de venganza de éste, ratificando los interrogatorios en presencia de dos frailes conocidos por su honestidad, el condenado podía escoger de tres defensores que el Estado daba a éste, (Privilegio que no había en la Edad Media) pero ningún defensor quería hacerse a cargo de la defensa ya que corría el riesgo de ser perseguido por defender a un hereje, riesgo que nadie quería pasar, así es que en la España Inquisitorial el condenado no tenía ninguna garantía y se le exhortaba siempre para que confesara su delito y reconciliarse con el Santo Tribunal haciendo su plena confesión.

En los procesos inquisitoriales no había defensa alguna ó esta era incompleta e ineficaz, ya que el condenado era a veces auxiliado por un consejero él no le defendía, y cuando el condenado requiriere del consejero debía estar presente el inquisidor, los testigos a veces nunca el condenado conocía sus nombres, la línea de la defensa era citar a sus enemigos a los cuales eran capaces de formular cargos falsos en contra del condenado a veces la defensa alegaba atenuantes como: excesiva juventud, locura, embriaguez o cualquier incapacidad similar, pero la inquisición desconfió de las atenuantes de locura y dado lo cual el juez mandaba al manicomio pero el inquisidor le mandaba a la hoguera. "En la consulta de Fé" era el veredicto el cual estaba integrado por: Inquisidor, Obispo o su ordinario, dos peritos en teología y su voto decisivo correspondía al Supremo, y más tarde se suprimió la fase del juicio inquisitorial, cuando las pruebas no eran satisfactorias o había duda, se recurría a la tortura para probar la herejía, se necesitaba dos testigos en el mismo acto y todo esto apoyado por el rumor general o por la difamación esto era más que suficiente para justificar la tortura e inmediatamente del tormento era la condenación. La última fase era la formal "LA SENTENCIA" las culpas era privadas dentro de la Inquisición pero los delitos graves eran públicos en una ceremonia del "ACTO DE FE", nunca se les informaba en ese acto del castigo sino hasta el día siguiente, cuando se les enviaba a la hoguera, lo único que si el reo confesará salvaba su alma, siempre la inquisición actuaba con ventaja.

En los archivos de la Inquisición, se encuentran la crueldad para forzar la confesión de un hombre enjuiciado, ya que la confesión era llena de lamentos, llantos, interjecciones entrecortadas y a veces pidiendo misericordia descrito todo esto por el escribano detallado minuciosamente de las torturas hechas a éstos, ya que nadie se conmovía. Cuando se torturaba al testigo se denominó "IN CAPUT ALIENUM"; relativo a la información (falso), había excentricidades y nuevos refinamientos de crueldad, con ejecuciones públicas, como son: GARRUCHA y el AGUA, el primero.- Se le amarraban las ma-

nos de las víctimas a su espalda, atándole las muñecas a una polea ó horca, mediante la cual era levantada y también en otros casos se le ataban los - pies de la víctima grandes pesas (casos severos), levantada un rato y después se dejaba caer de golpe dislocando el cuerpo entero.

La segunda el agua.- era la peor, colocando al condenado en una especie de bastidor, como una escalera con travezaños afilados, la escalera situada - más abajo que los pies en una cubeta agujerada y metida en una posición - por una cinta de hierro en la frente, se le entroncaba en los brazos y - - piernas cuerdas bien atadas que le cortaban la carne, con la boca abierta completamente, metiéndole un trapo en la garganta, se le echaba agua en un jarro de manera que la nariz y garganta eran obstruidas produciéndose un Estado de Semiasfíxia. En el siglo XVII se desplazaron esta clase de torturas por ser consideradas perjudiciales para la salud y los miembros del cuerpo, ya que apenas eran más ó menos soportables.

Antes de la tortura se examinaba a la víctima si había una incapacidad se - posponía la tortura, pero ni la juventud, ni la vejez les salvaba (viejos de 80 años ni jóvenes de 15 años); el encapuchado era verdugo y el cual no sabía quien era ni cómo se llamaba, el condenado al no confesaba, le quitaban toda la ropa dejándole sólo en calzoncillos (tanto hombres como mujeres), la tortura nunca se hacía dos veces, las confesiones eran ratificadas dentro de las 24 horas, después de salir de la cámara de la tortura ya sin las amenazas, con tal ratificación era una prueba presentada por el Fiscal ya que no había defensor por parte del acusado (Siglo XIII); los judíos, muros, criados del reo, con reputación digna nunca atestiguan por él, pero lo más importante era la incapacidad; una de las cosas que el inquisidor Manri que decía que deberían de ser publicados los nombres de testigos pero lo ni cieron ver que esto sería perjudicial para el éxito de la inquisición.

(Retiró la propuesta.

El Inquisidor no era el Tribunal de justicia ordinario, ni un juez ordinario, y también el Santo Oficio su fin no era la administración, sino que era una función de reconciliación con el delincuente si éste confesaba obtenía el perdón, y el inquisidor era como un padre confesor como si sería un juez volviendo al rebaño las ovejas descarriadas teniéndose la idea: NO ES EL CASTIGO DEL CUERPO SINO LA SALVACION DEL ALMA OBTENIDO ESTO POR LA CONFESION. Si el delito era grave (leve, moderado o fuerte); ya que el condenado llevado al Santo Oficio y salía sin mancha en su reputación se lo consideraba "Leve sospechoso", "El hombre que salía de la inquisición sin ser quemado pero tenía la seguridad de que saldrá chamuscado"; el Santo Oficio su función era la salvación del alma llena de arrepentimiento y el reincidía inmediatamente era quemando, sin juicio. La ABJURACION DE VEREMENTI era un acto solemne y terrible la pena de flagelación, los penitentes eran amortajados sobre un asno, desahogados hasta cintura y encapuchados indicaba el delito que había cometido y al recorrer las calles los ejecutores daban latigazos, todo esto ordenado por el Santo Oficio, la flagelación era de 200 azotes sin importar sexo o edad, en Valencia se prohibió los azotes, solo desfilaban por la calle como antes de ser cristo (esta era una pena de vergüenza y humillación); las penas eran de 5 años u 8 años en las cárceles, a veces tales penas eran a veces en las cosas todo ocasionado por no haber cárceles y no haber dinero para construir cárceles.

En 1503 Con la Bula de Alejandro VI, sancionó la herejía enviándolos a las galeras, para que los herejes comunicarán a los demás que deberian abandonar estas creencias, pero en los concilios de Norbona (1226) y el de Béziers (1233); se regularizaron las diferentes vestimentas, ya que los "SAMBENITOS", vestían todo de negro (para herejes y reincidentes); otros llevaban una cruz de San Andrés, espalda y pecho de color amarillo. La que como se ha comentado antes la inquisición confiscaba los bienes e incapacitaba tanto a la familia de

cargos públicos, pero viendo Torquemada esta confiscación, pidió que parte de los bienes los tomaran los inquisidores para el sostenimiento de los hijos de los herejes, aceptando el Estado tal disposición, el delito de los herejes no era contra el hombre sino contra "DIOS"; las confiscaciones fueron hechas en el tiempo de Fernando y Carlos V (había marranos y moriscos); que eran la producción del país y la industria, esto lo resintió severamente el crédito, la inquisición procedió en contra de las clases menos ricas, imponiendo castigos y multas por delitos de: bigamia, blasfemia, ayuda a herejes y sospecha de herejía. (El castigo más duro era quemado vivo).

La Inquisición nunca sentenció a un acusado a la confiscación de bienes, tampoco condenó a muerte, lo que hacía era entregar al penitente al brazo secular, la iglesia jamás derramó sangre de sus hijos, ya que los que eran quemados eran por el Estado ejecutados librándose así la Inquisición de toda responsabilidad moral, ya que sólo los ignorantes y apologistas hacían tal acusación, en cada ejecución estaba presente un representante o funcionario de la inquisición, para ver que se realizara tal ejecución, y el inquisidor rezaba por que al penitente se le tratara con benignidad, el 4o. Evangelio decía "EL QUE EN MI NO ESTA, SERA ECHADO FUERA COMO GAVIEMIENTO Y SE SECARA Y AMONTONADOS LOS ARROJARAN AL FUEGO PARA QUE ARDAN", (S. XVI), y además el -- 95% de lo condenados a la hoguera eran buenos cristianos. Pablo IV en 1559 decía: el hombre debe ser reconciliado en su arrepentimiento, se daba instrucciones al Inquisidor General para que fuera la Inquisición más cautelosa y que se evitaran las confiscaciones y éstas deberán después de la Sentencia final, y si el reo confesaba había la posibilidad de "misericordia", evitando ser quemado vivo y poder morir extrangulado y después su cuerpo fuese amarrado al poste de la pira. En España no era repugnante quemar a un hereje habiendo muerto 32,000 y en Toledo murieron 20,000 entre 1575 a 1610, confiscando el 105%, 167 al exilio y 5 de encarcelamiento y 33 azotados, en 1721 y 1727 siendo los primeros días de la Inquisición había más quemados, en las ceremonias se les daba de comer a los condenados para que así pudieran aguantar para después quemarlos.

El estandarte de la Inquisición era de fondo negro, adornado por un ramo de olivo verde con la D. simbolizando el perdón y una espada desenvainada de la justicia.

Había un sermón, por parte del Santo Oficio, se le leía la sentencia, y luego de rodillas recibía la absolución, llevándolo a la cárcel de la Inquisición y luego a la cárcel del Estado, para así después enviarlo a la calle atado de un burro, todo bajo la vigilancia del Santo Oficio / acompañado de sus confesores y después conducido a la hoguera (o quema).

Los actos siendo demasiados costosos, la Inquisición optó que los actos privados y los cuales duraban años y era mejor que se llevaran a cabo en las Iglesias sin tanto público .pero la vigilancia de un funcionario "SE-CULAR", en el esplendor de la Inquisición era un acto público con recintos sagrados (siglo XVII), y la víctima era casi siempre a la quema (estas ceremonias de quema era precedidas de matrimonios reales, o visitas oficiales de reyes, como demostración y visibles de la fé religiosa y unidad doctrinal del pueblo español).

Atin Felipe-"Muerte y Vida de la Inquisición en México". p. 62.

PROCESOS DE LAS GARANTIAS DEL SANTO OFICIO.

En México se ha batallado por obtener las garantías procesales y todo ha sido un logro de la civilización y todas las Constituciones Políticas de los Edos. en la Inquisición no había tales garantías de justicia y legalidad, ya habiendo un sospechoso sus huesos iban a dar al calabozo ó calabozos secretos. En México siempre se desarrolló el sistema Inquisitorial español idéntico en su aplicación sólo con pequeñas diferencias, el condenado era un "MUERTO VIVO", en los calabozos, a veces no tenía ni conocimiento de sus acusadores (a veces eran acusados por prostitutas, malhechores, enemigos procesales que a este precio quizá podrían salvarse de sus delitos), sin ninguna excusa de decir "YO NO SE NADA" ó "YO NO QUIERO TESTIFICAR", se pena de tormento o acusado a su vez de heraje o simpatizar con ellos, en el tribunal no había "CAREO", y con el principio de "EL PADRE DEBE DENUNCIAR AL HIJO", y viceversa.

Siempre para obtener la verdad de la confesión de utilizaban los más finos tormentos, los interrogativos podrían transcurrir "SINE DIE", a veces las confesiones se obtenían afirmativas ya que el condenado no aguanta los tormentos aunque fuera inocente (a veces se olvidaban de que había un reo en alguna cárcel secreta, y se acordaban de su existencia volvían los interrogatorios y una serie de preguntas personales, el Fiscal es el que solicitaba se le diera tormento al condenado muriendo muchos sin llegar a resistir éstos.

Los instrumentos que se utilizaron para tal fin fueron artefactos o máquinas como castigo para aquellos que se retractaban de sus declaraciones, los condenados a veces pagaban culpas ajenas, al término del tormento se les curaba y se les volvía a atormentar nuevamente (sin importar edad ó sexo), y los tormentos eran: "EL AGUA, HAMBRE, CORDELES, CARRUCHA, BRACERO, MACHO CALIENTE, ESCARABAJO, TABLILLAS, POTRO, ETC", y lo más interesante eran

los procesos contra los muertos (tenían defensor), pero si se les hayaban culpables se les exumaban (desenterrados), y se les quemaba. Los abogados jamás defendían a los herejes ya que si hacían ésto se les consideraba simpatizantes de éstos y se les perseguía, lo cual intimidó a los abogados - sin aceptar la defensa de los herejes y los que cometían diferentes delitos.

Y los escribanos detallaron minuciosamente cada uno de los procesos llevados a cabo por el Tribunal del Santo Oficio. Y la pregunta está en que si la Inquisición fué instrumento del Diablo. En Europa se perfeccionó el - culto de Satán, y lo más usual es que los árabes lo practicaban.

El tormento fué la forma de castigar a la herejía ya que se consideraba un delito, pero al no haber suficientes Franciscanos y Jesuitas para catolizar a los naturales, se recurrió a los milicianos llamados Dragones que con procedimientos brutales y sin distinción de sexo y edad actuaron siempre en ayuda de los Franciscanos y Jesuitas para los que no abrazaran la religión católica. Uno de los personajes que trató de imponer reformas fué Laimolgnon contra el tormento es: "Una invención maravillosa y enteramente segura para perder a un inocente de conflexión débil y salvar a un culpable robusto". También Montesqueu y Beccaria en el Siglo XVIII, Voltaire en la Revolución Francesa envió una carta a Luis XVI en lo referente al tormento diciendo: "Hicieran los reyes tiempo de pensar en estos pequeños detalles de horror en medio de sus fiestas, sus conquistas y sus queridas? servían ocuparon de ellos a Luis XVI vos que no teméis ninguna de esa distracciones", viendo ésto Luis XVI - abolió el tormento pero se reafirmó tal abolición en la Revolución Francesa.

También en Inglaterra en la Carta Magna abolía el tormento en su párrafo 29

Atin Felipe - "Muerte y vida de la Inquisición en México" p. 12.

"Ningún hombre libre... puede ser destinado de ninguna manera sino por — sentencia formal de sus padres o por la ley de la tierra", el Common Law controló los Tribunales para así evitar el tormento para obtener así la — confesión, se conoce que en la Torre de Londres ahí sí había tormentos pero con Isabel de Inglaterra se terminaron, los atormentados siempre quedaban con huella en el cuerpo, un instrumento de tortura fue la RUEDA, la — cual dislocaba los miembros del cuerpo, otro de los instrumentos Seven— gars daughter el cual comprimía el cuerpo hasta saltar la sangre por boca y nariz, otro de los instrumentos era: ponían al reo boca arriba y le ponían una placa de hierro y se le daba pan rancio y bebía agua corrompida hasta que confesaba o moría y viendo esto el Common Law no admitió más — tormentos por ser demasiados crueles, quedando satisfecha la gasmoñería sajona. (Votación del Common Law).

Recientemente en el Siglo XX, en los E.E.U.U. imponía tormentos denominados Thirddegree encubriéndose así la verdad del tormento, pero la barra — de Nueva York puso fin a tal crueldad policiaca, ya que no era aplicada a la herejía sino aplicada a la delincuencia.

Los castigos impuestos tenían que ser presenciados por el pueblo a manera de ejemplo todo revestido de una ceremonia religiosa por las dignidades — eclesiásticas, librándose el Estado de la aplicación del castigo, la monarquía siempre ocultó las ejecuciones. El único tribunal que debería de castigar y perseguir los delitos contra la fé debía ser en unión y soleridad del Reino, así castigando a los Israelitas por el acaparamiento de la economía en España estableciéndose así un principio de Justicia. Meléndez y Pelayo dicen: "Que el Instituto de conservación se sobrepuso a todo tanto que en cualquier precio la unidad religiosa y Social, para disipar la — dolosa incertidumbre que no podía distinguir entre el infiel o el fiel, del traidor del amigo, por eso nació el espíritu de la Inquisición".

En 1482 con la Bula de Sixto IV, Fr. Tomas de Torquemada fuera prior de la

Esquivel Obregón T. "Apuntes de la Historia del Derecho Mexicano" Tomo II, parte de la Iglesia.

Santa Cruz de Segovia, antes de llegar Martín Lutero, se introdujo la inquisición en Aragón, pero la reforma religiosa fué un movimiento antijudío defendiéndose así la religión católica del poder israelita, la integración de la inquisición fue por siete inquisidores repartidos en los puntos más infestados de israelitas (Heterodoxos Españoles Tomo I, p. 633 y 634), nombrándose a Fr. Tomás de Torquemada como inquisidor Grel. y reafirmado por Inocencio VIII en su Bula DUEN FELIGIS RECONDATIONIS (1486) se no-braron cuantos inquisidores hicieren falta dando gran facultad y libre razonamiento en sus jurisdicciones.

El establecimiento del Supremo Tribunal en Castilla, con divisiones en: - Castilla, Córdoba, Jaen y Ciudad Real (Toledo), con ayuda de asesores y consejeros reales (1484), los judíos jamás podían tener puestos importantes ni puestos públicos, los sermones deberían de ser publicados cada 30 ó 40 días donde los herejes vivían, al confiscárceles los bienes, éstos pasaban a poder del tesoro real y quedaban condenados a cadena perpetua enviándolos al brazo secular para que impusiera la pena, pero si se comprobaba el delito y no había pruebas suficientes se le hacía ADJURAR DE VEHEMENTI, si la pena hera leve podía quedar libre, pero se le volvía detener si aparecía una prueba, el que le acusaba siempre hacía esto ante un Notario, más nunca el conde ado sabía quien le acusaba, habiéndolo tres formas de acusación.

1. Se cita ó amonestación.
2. Si no comparecía en un año era declarado hereje.
3. A los 30 días se dictaba sentencia y después de 40 años se le consideraba hereje y el juicio se seguía contra los hijos o herederos del difunto confiscándole bienes y entregados al brazo secular para su castigo, los menores eran entregados a personas piadosas entregadas a la religión católica.

Lo concerniente al término de "GRACIA", si los esclavos eran puestos en libertad y se les confiscaban los bienes (Instrucción VIII y IX y Instrucción XI y XIII) el legislador tenía la confianza de que sus encargados hacían justicia o administrarla (Instrucción XIX y XX Instrucción XXII y XXIV), todas las instrucciones fueron tomadas en el directorio de la Inquisición de -

Nicolao Eymerich Inquisidor de Aragón y anotados en los apuntes, extractos de Valladolid de 7 de octubre de 1488 hechas por Torquemada y los inquisidores de Castilla y Aragón 15 capítulos. En 1500 del día 17 de junio, hubo instrucciones adjuración Vehementi, para notarios, fiscales, carceleros, Inquisidores, jueces de bienes, contadores y demás oficiales. Una de las bases que sirvieron para la inquisición en la Nueva España fue la Instrucción en 81 capítulos, contra los que van en contra de la fé católica, mandando a arrestar, la orden era firmada por dos inquisidores, el alguacil - llevando la alta representación y el escribano de secretos hacían el inventario y el depósito de los bienes con previa fianza para el caso de devolución, el alguacil tomaba algunos bienes para dar de comer al reo, el fiscal le castigaba contra los delitos de la fé, el reo podía escribir su defensa, al término de la defensa se le hacía saber al reo el fin de las - - Audiencias (diligencias) y se pasaba a votación que era: de los Consultores, de los Ordinario y del Fiscal pero al confesar el reo los bienes pagaban a la corona y se le condenaba a cadena perpetua, llevando la penitencia un paño de color amarillo en forma de escapulario hasta las rodillas - con dos espas coloradas.

La abjuración de vehementi, era la prueba contra el reo donde se le configaban los bienes, siempre que el reo aceptaba el delito debía jurar ante - dos testigos admisibles así mismo se ratificaba tanto los testimonios como del testigo como la confesión del reo, los compurgadores al ratificar su - testimonio se le sometía al reo al tormento (Art. 48) que dice "Por diversidad de las fuerzas corporales y ánimo de los hombres, los derechos lo - reputan por fragil y peligroso y en que no se puede dar regla cierta más - de que se debe remitir a la conciencia y arbitrio de los jueces según derechos, razón y buena conciencia, al pronunciarse la sentencia de tormento - se hallen presentes todos los inquisidores y el ordinario así mismo a la - ejecución de él", se modificó esto en 1484 en Sevilla, con la presencia - del médico el cual comprobaba si el reo podía seguir tolerando el castigo o no, o de lo contrario curarlo si había alguna lesión.

Ezequiel Obregón "Apuntes de la Historia del Derecho Mexicano"
Tomo II, Parte de la Iglesia.

Jamás se encontraba indicio de inocencia al condenado, ya que si era culpable debería ratificar su confesión ante notario y después sería entregado al brazo secular para su castigo, pero en el dado caso de que se le encontrara inocente se le hacía la abjuración de vehementi ó leví (pena pecuniaria); no debería divulgar el castigo sufrido y si en dado caso de que el condenado muriera, se continuaba el juicio en contra de sus herederos, los cuales iban a la cárcel, pero se les dejaba salir para hacer su defensa, y si la sentencia iba no solo contra la confiscación sino también contra la persona.

El catolicismo usó a la Inquisición como un arma para imponer la religión cristiana, ya que en España se encontraba en el máximo apogeo católico, y así mismo envió toda la filosofía cristiana a la Nueva España, llegando así una terrible maquinaria para imponer las ideas católicas a los naturales como así deberían de imponer los castigos a quien no acatara tal disposición real, imponiendo también el idioma español que sería enseñado por los misioneros, también catequizando a los naturales (dicho esto en el Concilio de Trento).

Dadas las ideas que deberían imponer surgieron grandes filósofos como: Vives, Suárez, Soto, Vitoria y Melchor Cano. HISTORIADORES - Hernán del Palgar, Zurita Herrera, Oviedo, Mariana, Solís, Gómara. CRONISTAS- Bernal Díaz del Castillo y Cervantes Salazar. POÉTICA-Mariana, Saavedra Fajardo y Solórzano Pereira. LITERATURA- Lope de Vega con 1800 comedias y 400 actos sacramentales, Tirso de Molina, Juan Ruiz de Alarcón y Calderón de la Barca. NOVELISTAS- Cervantes, PINTURA- Velázquez, Rivera y Murillo. ESCULTURA- Alonso Cano, Berrigente y Montañés. EN ARMAS- Gonzalo de Córdoba, Juan de Austria y Antonio de Ulexva.

Ezequiel Obregón I. "Apuntes de la historia del derecho mexicano" Tomo II, parte de la Iglesia.

La Inquisición tomó una decisión para aquel que hablara mal de los santos, negándoles la indulgencia y eran acusados de francmason, una de las ideas era que el pueblo debería superarse no bre los demás o de lo contrario debería exterminar a los demás, como ejemplos tenemos a los arabes con mahoma, en Francia con napoleón, Alemania con hitler, Italia con massolini siempre hay un dirigente con grandes ideas respecto del pueblo donde nació, y que será destinado a gobernar sobre los demás.

Los franciscanos que llegaron a la Nueva España eran encabezados por Fr. Martín de Valencia (Primer inquisidor, en América, y los dominicos encabezados por Fr. Tomás Ortiz y el segundo inquisidor Domingo de Betanzos (27 de junio de 1535).

Los procesos fueron contra los españoles e indígenas con la presencia del inquisidor Fr. Juan de Zumárraga, de las ejecuciones fueron: 131 de las cuales 118 contra los españoles y el restante contra los indígenas (por cédula 23 de febrero de 1575). Limitándose la jurisdicción del Santo Oficio, ya que la competencia correspondía a los ordinarios apostólicos.

Todos los que pretendían entrar en la Nueva España deberían probar su limpieza de la sangre, lo cual no sucedió cuando se trató de colonizar el Rio Pánuco a los Zastatecas y reinos de León, llegando familias judías las cuales causaron grandes problemas de enemistades, odio, a las autoridades civiles y eclesiásticas - (ocasionó la entrada el viejo gobernador de Portugal Dn. Luis Carvajal), realizándose así una de las mayores actividades del Santo Oficio (S. XVII por auto de fé 1649), Felipe II fundó el Santo Tribunal de la inquisición en N. España con jurisdicción en Guatemala, nueva Galicia (inquisidor Pedro Moya de Contreras

Atin relipe "Muerte y Vida de la inquisición en México" p. 169.
Valton, impresos mexicanos del S. XVI pp. 91 y 92.

y el Inquisidor Gral. Diego de Espinoza.

La orden de relin II, era que deberían de recibirse los nuevos Inquisidores en cada una de las jurisdicciones, con comodidad y además debería leerse el edicto de F6, mandando publicar el día de gracia por ahora. (El día de gracia se refería a la fundación de la inquisición en cada lugar, como cosa novedosa en la nueva España.)

En la Instrucción 35 disponía "Que la inquisición debe ser tratada y respetada sin dar motivos para que no le tenga odio".

Pero en el período de la independencia decayó la inquisición - en el desprestigio y después en el odio, principalmente por la intromisión en la política definiéndose así: "UN SANTO CRISTO DOS CANDELEROS Y TRES MAJADEROS", llegándose a su abolición el 12 de febrero de 1813 en las cortes de Cadiz y en México el 8 de junio, pasando así todos los bienes patrimoniales eclesiásticos a posesión de la corona y fundándose la casa de los recogidos de San Lucas. Pándose la cantidad de \$8,000.00 pesos oro y \$6,400 pesos plata, para alimento de los presos.

se trató de reestablecer la inquisición por Felipe VII en España pero pronto desapareció por la jura el día 31 de mayo de 1820 -- (Constitución de 1812,).

También el inquisidor Zurárraga Obispo de México, que había introducido la imprenta y era protector se prestó al proceso del cacique de Tecoco. También Domingo de Betanzos procesó a 17 por blasfemia, herejía, idolatría, daizantes, nafemos (homosexuales), ya que la inquisición abarca costumbres y la moralidad sexual.

Atin Felipe "Muerte y Vida de la Inquisición en México" pp. 59, 71 impresos Mexicanos del S. XVI pp 91, 92.

Atin Felipe ob. cit. pp. 692, 691.
ibid.p. 693.

Los primeros quemados fueron: Hernán Alonso y Gonzalo de Morales (expedientes perdidos,, enfrente de la Catedral se llevaba a cabo se realizaban los castigos, donde eran exhibidos los "SAN BENITO" (ropas de los condenados).

CITAS BIBLIOGRAFICAS

1. Méndez Pelayo - "Heterodoxos Españoles", Tomo III, impreso en Buenos Aires, 10 de noviembre 1951. Talleres Gráficos de J. Hags. Caipichulo 553.
2. Méndez Pelayo, ob. cit. p. 351.
3. Loc. cit.
4. Esquivel Obregón T. "Apuntes para la historia del derecho en México", Tomo III, parte final, edit. Fasis. México, D. F. 1938, p. 644 y siguientes.
5. H. Ch. Lea "Histoire de l'Inquisition au Mayen Age, Tomo 1, p. 241.
6. H. Ch. Lea - ob. cit. p. 243.
7. Esquivel Obregón T. Op. Cit. p.p. 656, 657.
8. Op. cit. p. 661.
9. idem.
10. Diccionario Enciclopédico Espasa-Calpe S.A.-Madrid, Barcelona. Tomo XXVIII, 1a. parte, Copyright Printed in Spain pp. 1677 y 1678.
11. Esquivel Obregon T. op. cit. p. 567.
12. Instrucciones de los virreyes. pp. 41, 43.

13. Esquivel Obregón T. op. cit. p. 629.
14. ibid.
15. Diccionario Enciclopédico Espasa-Calpe S.A., edit. Universal ilustrada, Madrid, Barcelona. tomo IV, Euroamericana. p. 810.
16. Esquivel Obregón T. Op. cit. pp. 75 y siguientes.
17. Loc. cit.
18. Eloy Bulow "El Concepto de la soberanía", Madrid 1936, pp.64 y siguientes.
19. De Justicia a jure-question prime III, defensio Fidei catholicae adversus angelicahas sectas, errures, libro III. Capitulo II.
20. mendez Pidal Ramón "La idea de Carlos V, art. publicado en la revista cubana vol. X, pp. 5 a 3.
21. Esquivel Obregón, tomo II, parte de la iglesia.
22. op. cit. p. 667
23. recopilación de las indias, libro 1-2, parte de la iglesia p. 107.
24. Ob. cit. p. 120.
ibid p. 331.

25. libro VII, título VIII-"De los delitos y Penas", Inquisición Española A.S. Turberville, breviario Fondo de Cultura Económica mexicana "2", primera edic. 1932, reimpresión 1948, 1954, 1960, 1965 y 1971. título original "The Spanish Inquisition 1932, Oxford University Press Londres. Fondo de Cultura Económica 935, México 12, D.F.
26. ob. cit. p. 54.
27. Atin relipe -edit. Posadas "Muerte y Vida de la Inquisición en México". Colección Duda, México 21, D.F. Impreso en lito offisset Victoria, 30 abril de 1973 p. 53.
28. Atin relipe ob. cit. p. 60.
29. ibid. p. 62.
30. idem.

EL CRISTIANISMO COMO FUENTE DEL CATOLICISMO.

el cristianismo tuvo su desarrollo en el siglo I, donde se haya una imagen de esta nueva religión, las comunidades cristianas habitaron en la costa occidental del Asia menor en un ambiente donde nacieron y tuvo su asiento el cristianismo y con la llegada del Mesías se afianzó esta nueva doctrina, reconociéndose la significación del cristianismo de la idea del Logos, y con la imagen de Cristo fue una lucida conciencia de la misión universal del cristianismo o sea que era una luz que ilumina a todo hombre y el es el cordero de DIOS que quita todos los pecados del mundo y así salvará a todo el mundo y todo el que crea en él tendrá la vida eterna. El espíritu del Señor será glorificado y así comunica nueva vida divina, ya que DIOS y así los creyentes y Jesús limpia todo pecado, y así la unión con Cristo y con la iglesia poseerán la vida eterna.

La iglesia tuvo mártires en sus principios (Siglo I), ya que el cristianismo fue perseguido y muerto por los paganos, ya que venían masas gentiles contra los nuevos cultos religiosos venidos de oriente y es por eso que comenzaron los primeros enfrentamientos entre cristianos y judíos. Desarrollándose tales luchas en la época preconstantiniana (cristianismo y paganismo). Tanto Nerón como Domiciano emperadores los cuales exageraron las prerrogativas del culto imperial y provocaron conflictos a todos en general. Las persecuciones cristianas son consecuencia de que la fé cristiana iba en aumento y tenía así gran fuerza y otra causa era que el pueblo era completamente pagano. Y en el siglo III hay la lucha entre el cristianismo y Estado Romano ya que era así amenazado el imperio y la existencia de éste, así es que las persecuciones se desencadenaron así sobre la iglesia capital del Imperio a con

Jedín Huert "Manual de historia de la Iglesia"

Tomo 1, op. 201-211.

secuencia del incendio de Roma bajo Nerón en el año 64. Pero Nerón había mandado incendiar Roma el día 16 de julio del 63, y así culpó a los cristianos del acontecimiento incendiario en Roma, e iniciándose así una persecución contra los cristianos, así que el que fuera cristiano quedaba proscrito públicamente ya que los cristianos eran una amenaza para el Imperio de Nerón.

Domiciano bajo su imperio fueron acusados el Cónsul Flavio y su esposa Domitila de tener y practicar costumbres judías, y en el año 91 también condenó Domiciano a Acilio Glabrión por haber confesado ser cristiano, así fueron condenados y ejecutados.

Y eran condenadas todas las personas que confesaban ser cristianos, se sacrificaban a éstos frente a su Dios cristiano y se blasfemaba contra este Dios cristiano. Trajano con rescripto en el cual decía que la opinión y expresión es para el emperador es la cosa más natural acerca de los cristianos, pero antes de que ser cristiano fuera lícito, murieron muchos cristianos en la provincia de Bitinia. Adriano decía que deberían ser castigados los cristianos que faltaran a las Leyes del Estado y esto fue una pantalla para perseguir a los cristianos y ejecutarlos en todas las partes del imperio. La persecución de los cristianos en el imperio fue desde Nerón hasta la mitad del siglo II, y las persecuciones dan un giro y sólo se hacen locales, hechas por los tumultos de la población pagana.

Al ser reconocido Jesús como el mesías por el nuevo pueblo -

cristiano, fue en decadencia el paganismo así se evitó la destrucción del templo cristiano "LA LEY NUEVA DE NUESTRO SEÑOR - JESUCRISTO", y decían Jesús ganó la vida eterna al morir los hombres de la tierra. Así es que los cristianos piden a Dios paz y justicia en el mundo, así es que como fuente del cristianismo es el nacimiento de Jesús llamado el Mesías y de Palestina partió esta nueva religión, y el mesías fue crucificado en el año 30 un día 28 de rascuas, por orden de Poncio Pilatos. El Mesías dijo "ID ENSEÑAD A TODAS LAS NACIONES BAUTIZANDOLAS EN NOMBRE DEL PADRE, DEL HIJO Y DEL ESPIRITU SANTO: ENSEÑANDOLES A GUARDAR TODO AQUELLO QUE YO OS PRESCRIBI". Las persecuciones terminaron en el año 313 por edicto de millan y en el siglo III se dejó de perseguir a los cristianos por orden de séptimo severo por Edicto de "La proselitismo cristiano", pero Decio en el año 250 ordenó por edicto si los cristianos no toman el culto imperial serían condenados y así como todos aceptaron tal disposición, pero una minoría cultivó el cristianismo. Pero en el año 260 al 302 hubo paz para la Iglesia, no duró mucho ya Dioclesiano con 4 edictos volvió a perseguirse a los cristianos. El cristianismo rehusaba el paganismo a divinidades es por eso la división entre los cultos, los cristianos se reunían en Catacumbas y así nace el arte decorativo religioso con figuras humanas "EL BULLO PASTOR, EL RELIGIOSO", así es que los judíos no aceptaban las imágenes humanas pintadas en turos.

Siempre los apóstoles enseñaban el catolicismo y así servían a Dios en la tierra siendo una labor bastante ardua, para así conseguir la salvación del alma y proponiendo así una verdadera hermandad.

Los cristianos vieron recompensadas sus ideas cristianas y poner fin a las persecuciones al ser Constantino el primer emperador que se convirtió al cristianismo y así la iglesia hizo u a sociedad divina y humana diciendo "EL CUERPO MISTICO DE - CRISTO ES UNA PROLONGACION INMORTAL DEL SALVADOR EN EL TIEMPO" además la iglesia es inmaculada y santa con dos principios:

- 1o. Es universal.
- 2o. Los miembros de la iglesia tienen un supremo jefe que es el obispo de roma.

Ante el cristianismo había ideas contrarias al catolicismo como son. corrientes "PROTESTANTISMO Y ORTODOXIA ORIENTAL", y esto no importaba ya que el cristianismo se había extendido de un extremo de la tierra al otro y siendo un principio universal y su enseñanza fue hecha a través de la Biblia.

A Pedro uno de los profetas, le crucificaron y cercenaron su cabeza y a Esteban le persiguieron y mataron, ambos personajes iniciadores de la nueva enseñanza de la doctrina cristiana. El segundo A.C. estaba compuesto de más de 70 ancianos y 71 miembros (CONCILLIO), era denominado "SAN EDWIN" teniendo su jurisdicción y como función: 1o. LA POLITICA y 2o. JURISDICCION ADMINISTRATIVA (Poder absoluto en Galicia,).

Pero en el siglo X, mucha gente blasfemaba y la iglesia estaba en decadencia siendo necesaria la aparición de la inquisición, castigándose a la gente que estaba en contra de las ideas católicas. Meoclesiano quiso terminar con la Iglesia y el cristianismo, pero nunca pudo lograr su ideal.

Las fuentes no son muy exactas sobre la evolución y el curso del cristianismo, así es que con la imagen humana de Jesucristo

E. TALMAGE JAMES "Jesús El Cristo", Cap. 40
p. 701, 793.

y con su muerte en la cruz, tomó un gran desarrollo la religión cristiana en el mundo antiguo, ya que dicen los diáconos deben honrar la ley de Dios, y serán guiados por el Espíritu Santo, el emperador Marco Aurelio, apelaba los tratos brutales de que eran objeto los cristianos, y Marco Aurelio sólo enviaba a éstos a trabajar en las minas. Así es que el cristianismo luchó contra el pueblo pagano, manteniendo así vivas las esperanzas del cristianismo. Así es que fueron culpados a los cristianos del incendio de Roma, lo cual despertó una gran persecución en contra de éstos. Celso reconoce a un Dios absolutamente trascendente, primero sumo, inmutable e informe a un tiempo que debe ser honrado por el alma del culto y ocasionándose un movimiento religioso, tanto para afianzar el catolicismo como obtener la salvación de la humanidad. Y así se reconoció el cristianismo como "LA FILOSOFÍA VERDADERA Y PROVECHOSA", y así los cristianos son veraces y castos en su vida, aman a sus enemigos y marchan animosos por sus creencias, ya que Jesús les exige una vida de acuerdo con esos ideales, y solamente creen en un solo Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Además hay una relación del cristianismo con el estado, para establecer una vida interna de la iglesia nueva en el Siglo II, ésta tratando de tener una igualdad de derechos de la religión cristiana con otros cultos oficiales y también que cesaran las persecuciones por parte del estado que no logró. También en el Norte de Africa tuvo desarrollo con grandes sacrificios en julio del año 130, ganando más adeptos y así en el siglo III la iglesia recibió un gran impulso por la producción literaria en su máxima producción y consolidación en la "BIBLIA", llevadas a todos los confines del mundo para dar a conocer la verdadera religión cristiana.

Las fuentes nos permiten decir que en el Siglo III, los cristianos se sometieron a pruebas que a veces no soportaron totalmente.

te, ya sea por las olas de persecuciones violentas hechas por Decio y Dioclesiano, y la cristiandad indiscutible logró levantarse en el nivel moral de la iglesia muy por encima del paganismismo ambiente.

"El elemento cristianismo comienza en el Imperio y tiene gran influencia este elemento en nuestro derecho, ya que la predicación y las persecuciones sufridas por los españoles cristianos y luego vino la paz en la iglesia cuando el emperador Constantino dió libertad al culto católico y su ejercicio en el Imperio, pero Constantino no fué católico ni pretendió serlo ya que el era del culto "ARRIANISMO" al cual los cristianos lo consideraron contrario a las ideas católicas.

En España hay documentos y pruebas de la existente creciente fuerza de la iglesia católica como que las rentas deberían distribuirse entre el episcopado y el Imperio ya que había jurisdicciones tanto en materia civil y así se reconoció la existencia de obispados y además estos reconocieron la supremacía del Prímado de Roma y así se decretaron Concilios condenando a los herejes".

PAISES COMO ITALIA DONDE TUVO DESARROLLO EL CRISTIANISMO.

Italia conoció de variadas invaciones bárbaras (siglo v) y el Papa León I (440-461) les hizo frente, pero al frente de estas ordas bárbaras estaba Atila jefe de los hunos y el cual se hizo llamar el "Azote de Dios", (452), otro jefe bárbaro gensericó prometió no torturar a nadie más, pero el papa León I, al imponer una disciplina que fue muy importante hizo triunfar, el poder papal, ya que el Papa solamente tenía una pequeña diócesis en roma y así elegido por el pueblo y sus colegas, sucediere lo que sucediere el Papa sería pacifista en todos sus aspectos, considerándosele un patriarca de occidente (sucesor de Pedro, fundador o iniciador de la iglesia), considerándose así un principio universal, siendo Italia cuna del cristianismo papal.

En Calcedonia año 451, en el Concilio Canónico se actuó en una forma bienaventurado el apóstol Pedro, considerado la piedra angular de la iglesia católica y fundamento de la fé, al ser reconquistada Italia por el bizantino Justiniano trató de someter a la iglesia a su autoridad, pero no lo logró, otro personaje Gregorio el Grande año 590-604, al ser elegido papa y denominarse servidor de Dios siempre tuvo como inspiración a San Ambrocio, actuaba como un verdadero soberano, adelantándose al poder temporal de los papas.

Inglaterra situada en los extremos del mundo Romano y poblada por celtas y bretones los cuales fueron cristianizados, pero aunque sufrieron invaciones tanto: germanas, yutes, sajones y ángulos que a los cristianos los hicieron retroceder a las montañas de Gales e Irlanda y Armórica, los bretones y celtas cristianos tenían viva el ideal de la cristiandad como así en

Baptiste Daroselle Jean "Historia del Catolicismo"

Tit. Orig. Histoire du Catholicisme. p. 11 a 17.

ta demostrado en IRE (La villa), LAN (El Ermitaño) Plou (La parroquia), donde se encuentran llenas de manuscritos celtas anteriores al siglo IX, e Irlanda se organizó alrededor de los manuscritos celtas desprendiéndose así de la civilización Occidental, y teniéndose así los manuscritos y artes caligráficas de la antigüedad.

el catolicismo al extenderse en el siglo IV, tanto en España, Italia, Armenia y Bélgica, también en Inglaterra, Africa, Numidia (Argel y Túnez) países evangelizados, Cirenaica y el valle del Nilo y rebas, y cada vez crecía el cristianismo más y más seguidores aunque en un principio fueron perseguidos, - siempre quedaba una llamarada de fé en la nueva doctrina cristiana.

También en Grecia, Asia menor, Siria y Palestina son importantes como impulso para el cristianismo en el resto del mundo antiguo, otras naciones fueron: Armenia, Siria, Mesopotamia y Persia, India, la Costa sudoeste de Arabia, Abisinia y Armenia del norte, donde la religión cristiana tuvo como base esos países para su desarrollo, y donde fueron construyéndose muchas iglesias, creadas en un momento en que se destruía el imperio, por las constantes invasiones bárbaras y vándalos paganos sobreviviendo la iglesia cristiana, pero siempre se adaptaba la iglesia al constante cambio de civilizaciones que se presentaban, siendo España una de las más castigadas con las invasiones por vándalos, ya que no tenía una unidad política, pero Hispania fundó esa unidad respaldada en el cristianismo y la conversión de los visigodos, así es que la iglesia jamás conoce la decadencia, aunque en el año 712 la invasión árabe puso fin a la iglesia, erigiéndose Gensérico como rey de los vándalos y haciendo conversiones al arrianismo, y los fines de la

iglesia pasaron a manos de los arrianos y destruyendo los libros sagrados, pero al ver esta destrucción surgió el bizantino Helisario reconquistando España de los arrianos, y siendo Cártago y Africa donde se restableció el cristianismo como - así la fé a la Iglesia católica, aunque la invasión árabe hizo decaer y casi obligó a la iglesia a desaparecer, por orden del califa Omar II la conversión al islamismo, lo cual aceptaron algunos viatas las circunstancias que les obligaban, pero el pueblo ya tenía arraigadas las ideas católicas que nunca - aceptaron otra religión contraria a la enseñanza por los profetas.

en Francia Albugues lucharon contra el despotismo del siglo - XIII y donde además fueron perseguidos, pero el siglo XIV, - contra el Papa por Martín Lutero (surgió el Protestantismo por Martín Lutero), siglo 1529, haciéndose de ésto un despotismo legal, y tomando como base el empleo de la crueldad inhumana de la iglesia romana y el establecimiento en el Siglo XV, la inquisición con el Santo Oficio contra los herejes, Enrique VIII fue defensor de la fé, en 1534 aprobó el acto de supremo del rey, en todos sus dominios.

En la edad de la razón (Revolución Francesa), crecía la superchería sacerdotal, creyéndose devaluar a Dios, pero la iglesia crecía más adherentes a ésta y el cristianismo fue todavía más.

B. Talmage James "Jesús el Cristo"

Cap. 40 p. 701 a 793.

idem. P. 753.

partes de las páginas de la Biblia impresa por Gutemberg; en Maguncia 1457.

"El cristianismo". Vol. 17 autores.

Andrea del Sarto, francios le foné.

Enciclopedia para todos A.C.

En Inglaterra la iglesia Angliana, tuvo como uno de sus impulsores a wesleyana metodista, en el siglo XIX, decían que no existía ningún Jesucristo, la iglesia católica no aceptó divinidades redactando cada una de las leyes, sistemas, reglamentaciones, y los 800 años del catolicismo la iglesia - angliana tiene una forma de idolatría, en el Siglo XIX el - profeta Jehová (antes de nacer), hombre se dejó de creer en Dios, pero Cristobal Colón fue guiado por la fé para así - descubrir el Nuevo Mundo.

En Norteamérica se conoció a Moroni el blanco (DIOS), con un poder superior, pero también hubo mártires como William (E.E. U.U.) Juan Knox (Escocés), y así es que la atoncia dice sólo: Hijo, Padre y Espíritu Santo considerándose ésto como la trinidad, siendo un eterno (increado, creado), solo un unipotente, sólo un señor hecho por verdad cristiana y católica (UN DIOS). Y los apóstoles los profetas extendieron por el mundo la voz de DIOS por el mundo.

Así es la doctrina impuesta en cada país y con la llegada del mesías (Jeshua), fué la base para que a lo largo de 2 milenios su figura dominaría el arte mundial.

ANUENCIA DE LOS REYES CATOLICOS PARA LA INQUISICION EN ESPAÑA.

Los reyes católicos no impusieron la inquisición sino todo fue una medida de sanidad religiosa, realizada por la sociedad castellana, pero más tarde Isabel actuaría con ideas indómitas y dotaría de máxima potencia y perfiles inconfundibles, para así mantener la unidad católica y principalmente la unidad política en España.

Isabel la Católica tenía tres objetivos:

- 1o. Unidad religiosa.
- 2o. Reactivar la vida cristiana, dirigida al proselitismo cristiano.
- 3o.

Los conversos fueron hechos a la fuerza a la religión es por eso que siempre se dudó mucho de que fueran fieles a la religión cristiana y como consecuencia de esto se les llamó "SOSPECHOSOS" de la fé cristiana y eran más vigilados, para saber si incurrian al delito de la herejía, así es por eso que la inquisición se estableció para indagar su lealtad de los nuevos conversos, y casi las sentencias que dictó el Tribunal de la inquisición fue contra los conversos y judaizantes. Y como había demasiados conversos, los judíos fueron enemigos de sus hermanos de sangre y esto ocasionó una persecución de éstos. Pero los conversos al tener gran confianza para obtener puestos públicos en el gobierno tanto en Castilla y también en Andalucía, y fue hasta el siglo XV, cuando hubo una oposición invencible contra los intentos de inquisición, ya que algunos conversos se habían mezclado con familias nobles y como tenían -

ascendencia judía se oponían a tal medida, surgiendo así los primeros problemas, con carácter de violencia. Juan de Torquemada en 1450, tuvo noticias de la situación explosiva en Toledo, donde se había escrito un tratado en defensa de los conversos llamada "MAHARITAS E ISMAELITAS", donde se mencionaba que no deben de pelear entre hermanos ya que eran de - pueblo mencionado en la Biblia, y Torquemada trató de convencer al papa para obtener la defensa de los conversos.

Sin embargo la acción jurídica iba a resultar menguada ya que en 1450, el día 23 de octubre quedó revocada por la bula Regia Pacifi, pero en 1451 por bula se mandaba a hacer inquisición contra los conversos y castigarlos por sus delitos según sean éstos.

En Castilla el Condestable, Alvaro Luna se le achaca que contrariado por los alborotos de Toledo que tuvieron en jaque a sus fuerzas, sin conseguir bulas, y la curia romana su posición anticonversa en Castilla y por voces autorizadas se elevaron en defensa de los conversos, así es que triunfa la opinión contraria, la que iba sugiriendo la introducción de la inquisición.

Una idea que surge, es la siguiente de que los reyes católicos fueron los que había impuesto la inquisición, eso quedará a criterio de como vea más a fondo de la idea política-religiosa en su reinado de los monarcas españoles.

En 1460, la observancia franciscana escribe al inquisidor General de San Jerónimo de que deben aunar sus fuerzas contra la herejía, y así se abre el camino a la idea de imponer la inquisición y la cual se encargaría de los herejes y los falsos conversos.

Enrique IV, suplicaba a la curia romana que para honor y defensa de la fé cristiana, se nombraran inquisidores tanto en Castilla Nueva y Andalucía y otros en Castilla la Vieja y elegidos por consentimiento expreso del rey y nombrados por el Obispo de Cartagena y el nuncio papal en Castilla. Sucediéndose así en Castilla la inquisición medieval, para descubrir y castigar a los herejes, y los franciscanos y dominicos eran los que aplicaban los castigos o penas, aplicando sanciones de libertad, fama y derechos de la propiedad, uno de los inquisidores era: Lope de Ribas, obispo de Cartagena y Antonio Giacomo Venier, nuncio de Pio II, que junto con el monarca tenían una perspectiva política religiosa y eclesiástica en el siglo XV, pero esto no quita la originalidad a la súplica de establecer la inquisición con estos matices.

Lope de Ribas jugó un papel muy importante durante los siete primeros años del gobierno del reinado de Isabel, tras la súplica de Enrique IV, el papa nombró a Antonio Giacomo Venier, nuncio y colector en Castilla, Inquisidor General para todo el reino, con la facultad de nombrar subdelegados para que actuaran según a las disposiciones del derecho común y las normas de la propia institución.

Todo esto fue aceptado por bula *DUM FIDEI CATHOLICAE*, de 15 de marzo de 1462, y que los subdelegados fueran personas gratas y aceptadas por Enrique IV, y los primeros chispazos de revolución nobiliarias castellanas fueron sucesivos a partir de 1465, y los jueces estaban completamente de acuerdo con establecer la inquisición, suplicando al rey y a los prebendados que se estableciera: "DO SOPIEREN HAY ALGUNOS SOSPECHOSOS E DEFAMADOS DE HEREGIA, E NON VIVEN COMO CRISTIANOS CATHOLICOS, E GUARDAN LOS RITOS E CEREMONIAS DE LOS INFIELES" con ésto eran más su vigil-

lancia de los conversos y eran castigados los herejes, así es que los castellanos exigen la imposición de la Inquisición, - para tal efecto de castigar los delitos según de la herejía. Y en los años de 1465-1475, se prestó poco para que los dirigentes castellanos siguiesen activamente de la misma, ya que todo absorbió la inestabilidad política y social, pero las revueltas no se hicieron esperar contra los conversos y judíos, por parte de los cristianos. Así en 1467 otro alboroto en Toledo fue contra los conversos, iniciándose el 19 de julio, - después de la misa mayor los conversos capitaneados por Fernando de la Torre interrumpió en la Catedral, gritando "¡MUERAN, MUERAN, QUE NO ES ESTA IGLESIA SINO UNA CONGREGACIÓN DE MALOS Y VILES" desencadenándose una batalla campal, el día 21 a primera hora de la tarde, quedando destrozos, como guerra de casas y una infinidad de muertos, el pueblo hizo justicia contra los cabecillas conversos.

Durante la revuelta, donde hubo robos, muertos y desafueros ocasionó en Toledo un nuevo estatuto contra los conversos. Y en 1449 los conversos no ocuparon oficios civiles, así hubo reyertas en: Sepúlveda al año siguiente, 1463, las de Córdoba de 1473 y las de Jaen en el mismo año, así como la de Segovia de 1474."

Así que la reina Isabel tuvo un problema de los conversos y la inmediata implantación de la Inquisición. Y los judíos españoles se aliaron con el reinado de Portugal, por la situación - que atravesaban en esos momentos los judíos, con la lucha contra el catolicismo y muy pocos se adaptaron a la imposición católica, y aunque la minoría étnica nunca se manifestó muy devota de la sucesión de la reina Isabel al trono español. El viaje Isabelino a Sevilla en la primavera de 1477 del mes de octubre y durante la estancia en la capital Andaluza se estableció la Inquisición española.

Al establecer la Inquisición fue por motivos es que se veía - amenaza a la unidad religiosa en Castilla, así es que la opinión pública castellana reclamaba tal medida, también al establecimiento de la Inquisición la coacción de los Reyes Católicos o su maquiavélica intuición de servir de una institución eclesiástica apuntaba un poder absoluto político en su reinado.

Isabel al ver con sus propios ojos los problemas que aquejaban sobre todo a Toledo hasta Sevilla, Castilla la Nueva y Andalucía y Fernando dirigiéndose a la Inquisición en Santa María del Campo en unos momentos delicadísimos para la Institución y en nombre de la fallecida esposa, "Y EN PRINCIPIO NO PODEROS MENOS HACER, PORQUE NOS DIJERON TANTAS COSAS DEL ANDALUCIA, QUE SI - NOS LAS DIJERAN DEL PRINCIPE, NUESTRO HIJO, HICIERAMOS AQUELLO MISMO", esto toma aspectos distintos a que movieron a los reyes a tomar tal medida, Torquemada primer Inquisidor General amplía su portada "PORQUE EN ESTOS REINOS HAY MUCHOS BLASFEMOS, HEREJADORES DE DIOS Y DE LOS SANTOS, Y ANDEI MESMO HECHICEROS Y ADIVINOS", siendo que el dominico aplicaba los castigos "SIN NINGUNA DISPENSACION". Los reyes en su súplica a Roma a Sixto IV - hasta que volvió ya concedida a manos de los mismos, para el establecimiento de la Inquisición, ya que en verdad eran un gran problema los conversos, y actuando los inquisidores celosamente contra los herejes y es por eso que la curia romana conocía de este problema y por propia iniciativa se encargó a actuar dentro del procedimiento normal de la Inquisición medieval. Isabel trató de hablar de paz Portugal donde había demasiados judíos, en el día 14 de junio de 1473, con la diplomacia isabelina para hablar de paz con el reinado de Portugal.

La Inquisición española en su realidad histórica fue una Institución mixta, a la que la Iglesia dotó la facultad para inquirir, juzgar y castigar la herejía y ejecutar las penas.

En 1504 falleció la reina Isabel y Fernando para exponer a los Inquisidores que hacen pesquisas, para castigar a los culpables y castigarlos. En Sevilla se estableció la Inquisición en la segunda mitad del mes de noviembre y que a final del mes y principio de diciembre comenzando la desbandada de los conversos, a tierras del marqués de Cádiz.

10

Así que el brazo de la inquisición en Sevilla se extendió a Andalucía y es así que los reyes ensayaron la expulsión de todos los judíos andaluces, y los cuales dejarían de influir en los conversos. Siempre a los inquisidores se les achacaba la excesiva crueldad en los castigos empleados en contra de los herejes y en 1482 se hacía expedir una Bula GREGIS NO MINICI, ya que los reyes trataban de imponer la inquisición medieval, ya que el rey psicológicamente trató de intimidar así a los conversos y judíos, en el reino de Aragón, la reina Isabel tanto su postura siempre fue firme en sus decisiones, jamás dudó en aprobar los tratados secretos con el Cardenal de Santa, siempre o casi nunca se sabían los nombres de los que denunciaban actos contra el reo, e Isabel la Católica creyó que los conversos recurrirían a venganzas contra los que hubiese actuado como testigos o algún correligionario.

La Inquisición Española no se ha establecido, si fue que los reyes se aprovecharon para la codicia o encandilados por el oro hebreo y seducidos por el vicio amarillo esto ha sido un gran dilema.

Los conversos se pasaron a formar parte de la corona por salvar parte de su fortuna y obtener el indulto (1495-1497), ya que los que se les confiscaban los bienes a los condenados, ya sea por herejía y los bienes pasaron a poder de la corona, muchos de los inquisidores obtenían grandes fortunas, ya sea por multas o por la confiscación de los bienes del reo, Isabel al principio de la inquisición recibió la conciliación de una infinidad de conversos, pero siempre se hacían maniobras para juzgar a los conversos o judíos, pero a los reyes católicos ya más les movió la codicia de los bienes judíos conversos, sino sus móviles superiores. La inquisición a veces tuvo matiz de limpieza de la sangre, tanto fue así que el Fray Francisco Jiménez de Cisneros, Arzobispo de Toledo, era sediento de sangre y era capaz de crucificar a Cristo. se se nuevo volvio

ra al mundo, pero si hubiera vivido Isabel la Católica, no hubiera tales tropelías por los inquisidores de Córdoba, ni se hubiera procesado a Talavera, pero tomando en consideración de la conquista del reino moro y conociendo aún mejor su santidad confesional de la Inquisición éste dió mucha confianza al Arzobispo para dirigir la labor pastoral y la conversión de sus moradores. Ya que Talavera escribió al rey Fernando algún motivo que la reina hubiera causado (24 de febrero de 1506). Los cordobeses fueron los últimos de una maquinación de los recalcitrantes de los castellanos, aunque Isabel no inventó, aunque el estableció y aplicó la Inquisición, más situándose lejos de toda discriminación racial y de cualquier vulgar antisemitismo.

APLICACION DE LAS LEYES RELIGIOSAS CONTRA ATOS, BLASFEMOS,
ENEMIGOS DEL ESTADO, ETC. ETC.

La aplicación del tormento a los diferentes delitos contra la -
fé variaba ya que al entrar a los calabozos del Palacio Inquisi-
torial entraban a luz sin salida, ya que a veces no conocían -
ni ellos mismos de qué se les acusaba y eran atormentados por di-
ferentes delitos contra la fé católica, en los calabozos se en-
contraban los más variados instrumentos de muerte así considera-
dos por aquellos que sabían sobre su existencia.

La Iglesia como siempre se le había considerado superior al Esta-
do al procesar a los enemigos del Estado intervenía en la Políti-
ca del Virreinato, y a los cuales se les aplicaba tormentos más
severos para así conocer a sus cómplices y que fueran detenidos
para ser sometidos a proceso llevado a cabo por el Tribunal de
la Inquisición.

En México sí se les daba abogado para su defensa pero ante estos
delitos no había salvación, ya que siempre se les condenaría a
ser quemados o a cadena perpetua donde morían y se denominaban
"MUERTOS VIVOS".

Muchas de las sentencias eran en recorrer las calles del virrei-
nato pregonando su delito y fuesen azotados por su verdugo lle-
gando a los doscientos azotes, otros vestían las túnicas de los
condenados llamados "San Benitos" después de ese recorrido eran
enviados a los calabozos para cumplir su condena.

En estas formas de castigo se daban a conocer para que el pueblo
del Virreinato las conociera para ejemplo de aquellos que trata-
ran de intervenir en las decisiones del Virreinato. Pero lo más
importante de hacer notar es que la Inquisición al actuar en nom-
bre de Dios jamás mató a nadie ya que el encargado de hacer eje-
cutar a los procesados fue el Brazo Secular, ya que el único fin

de la Iglesia fue el auxilio al Estado. Y en sí había una norma general que era hacer confesar al delincuente no importando los medios para ello y las leyes religiosas eran las aplicadas contra todos aquellos que tenían ideas contrarias a la teología católica y eran impuestas contra todos aquellos blasfemos, ateos, herejes, apóstatas, etc. etc.

EL REGIMEN PATRIMONIAL DE LA IGLESIA.

La Iglesia tenía bajo su dominio una cantidad de tierras a las cuales se les denominó "TIERRAS MUERTAS" ya que era imposible tanto cultivarlas y administrarlas así crecía un inmenso poder del poder eclesiástico y así podía intervenir en las decisiones políticas ya que la aristocracia aunque era la minoría vivía en la opulencia y más de 7 millones vivían en la miseria y así es que la Iglesia llegó a formar parte de la Sociedad feudal además tenía una vigilancia para que hubiere una gran unidad y una seguridad en el Estado, así es que el Tribunal del Santo Oficio sirvió para fines de carácter político y policiaco ya que siempre se abusó de extrema crueldad en los tormentos que eran aplicados a los delincuentes y procesados.

La Iglesia tenía una dictadura espiritual e ideológica para su ejercicio sobre las mayorías sirviéndose así del tribunal de la Inquisición para eliminar otras creencias contrarias a la fé católica.

Así es que el enriquecimiento material no había convertido en móvil tanto de la nobleza como del clero ya que ambos vivían en la opulencia. La Iglesia tenía ciertos ingresos provenientes de:

- a. Diezmos y las primicias.
- b. Los derechos por servicios prestados en las parroquias.
- c. Limosnas de los fieles.
- d. Fundaciones piadosas que eran capitales que voluntariamente daban los fieles para que destinaran a algún fin de carácter religioso.

"todo ello pertenecía al patrimonio de la Iglesia y debía sostener el culto además de atender íntegramente la educación y sostener - orfanatos, asilos, hospitales, etc."

Los canónicos y arcedianos exigían el diezmo y además vendían el trigo que pertenecía a la Iglesia más caro que los usureros, así es Cervantes satiriza a los hombres de la Iglesia haciendo un refrán "IGLESIA, MAR O CASA REAL" ya que el clero era dueño de las rentas viviendo los integrantes del clero como grandes señores a los cuales se les llamaba "PRINCIPES DE LA IGLESIA" ya que en ellos había la fuerza económica la cual estaba en pocas manos del clero y teniendo sus integrantes eclesiásticos mentalidad de jefes. Cuando el monarca embargó los bienes de la Iglesia el clero dió un grito diciendo "SE HABIAN TOCADO LOS BIENES DE LA IGLESIA TAL ACTO ES IMPUGNE" y este ordenaban la excomunión del monarca pero a éste no le importó y embargó los bienes pertenecientes al clero, este acontecimiento se llevó a cabo en la Catedral de Sevilla y la opinión del Monarca era la siguiente "LA IGLESIA NO TIENE NADA DE DIVINO PERO SI MUCHO DE HUMANO".

Entre los bienes pertenecientes al patrimonio de la Iglesia se encuentran, bienes temporales y son aquellos que su conversión es puramente su conversión para satisfacer las necesidades de la Iglesia de carácter económico.

La Iglesia tiene la capacidad para adquirir, poseer y administrar bienes y entre esos bienes también hay muebles e inmuebles de gran valor histórico ya que fueron bendecidos y consagrados al culto católico así pueden pertenecer a distintas instituciones pero el dominio aunque no es directo pero si lo tiene la Iglesia Universal y la Santa Sede.

Los bienes pertenecientes al patrimonio eclesiástico son:

De la obra F. Ob. cit. p. 317
 "Derecho canónico" Sección V, tomo I, p. 315.

- a. Beneficios con un fin de proveer la sustentación del titular de un oficio eclesiástico.
- b. Los gastos para el culto en las mismas Iglesias.
- c. Entes propiamente colegiales (calbiller, cofradías, asociaciones y religiones).
- d. Instituciones que son puestas al servicio de Dios, obras de caridad "INTUITU DEI ET FINES SUPERNATURALIS".

Las personas jurídicas pueden y tienen el derecho de adquirir bienes y así constituir su patrimonio (previsto en el Derecho privado) pero también entra del derecho Público y la imposición en denominada "TRIBUTARIAS".

También la Iglesia puede adquirir a título gratuito "Intervivos" y "Mortis Causa" esta última es por voluntad del disponente, tal adquisición debe ser autorizada por la Santa Sede.

También otros medios para la formación del patrimonio eclesiástico que es independiente de la autoridad civil es exigir de los fieles para sí limosnas para satisfacer las necesidades económicas para mejorar la casa de Dios y satisfacer las necesidades de los clérigos.

REGIMEN MISIONAL DEL NUEVO MUNDO.

El régimen misional en la Nueva España tuvo gran fuerza económica, dado que se integró a su patrimonio grandes extensiones de tierras que fueron descurridas por no ser cultivadas y se denominaron "TIERRAS EN MANOS FUERTAS".

Las órdenes religiosas enviadas a este nuevo Continente traían la encomienda de cristianizar a los naturales, todo por orden de su Majestad, muchos de los naturales de América al ver la nobleza de los misioneros daban ayuda a éstos con alimentos y tierras en las cuales construirían sus templos y misiones.

Así comenzó poco a poco que los misioneros integraran a su patrimonio bienes como: tierras, dinero, joyas, que a través del tiempo llegó esto a constituir una gran fuerza económica de la Iglesia en América, llegando a tener el dominio de un 30% a 90% de las tierras de la Nueva España. Muchas personas que tenían buena solvencia económica, para salvar su alma y tener las puertas del cielo abiertas daban todas sus posesiones, joyas y dinero a la Iglesia.

Los Jesuitas fueron los misioneros que más propiedades y dinero entregaron a su patrimonio, pero los monarcas españoles al enterarse quienes tenían grandes fortunas (jesuitas), los desenterraron al Norte de la Nueva España. Pero los jesuitas crearon el "FONDO PIADOSO DE LAS CALIFORNIAS", de nuevo formó o se integró éste a su patrimonio misional, siendo grandes administradores aunque estaban expropiados contaban con grandes donativos hechos por el Filantropo Marqués de la Peña, para fomentar el establecimiento de nuevas misiones para cristianizar y llevar la civilización a tribus salvajes de las Californias (12 de octubre de 1763).

Las fincas que llegaron a formar parte del "Fondo Píadoso de las Californias" quedaron exentas de todo impuesto, ya que el fin de los expatriados era de cristianizar y fomentar la cristiandad y la fé. Pero el primero de octubre de 1731 el Marqués ordenó la venta de las fincas considerando que era muy difícil de administrarlas (todas pertenecientes al "FONDO PÍADOSO DE LAS CALIFORNIAS"), pasando así su administración a funcionarios del Gobierno.

el rey revocó la desición de darle al Gobierno la administración y prefirió que el "FONDO DE LAS CALIFORNIAS" siguiera con la administración hasta el fin de la dominación española.

El Virrey se autonabraba Supcr-Intendente de la Real Hacienda teniendo un cargo de vigilar todo lo relacionado y que afectara a la Real Hacienda. Este título lo obtuvo el Conde de Revillagigedo por orden de los intendentes de la Real Hacienda, siendo esto un gran mérito ante los ojos del Rey, que veía así aumentados los ingresos de la Corona, ya que la Corona constantemente necesitaba fondos económicos.

Obregón Escuivel "APUNTES PARA LA HISTORIA DEL DERECHO EN MEXICO" n. 445 y 446.

LA CONQUISTA DE AMÉRICA Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA RELIGIÓN
CATÓLICA EN LA NUEVA ESPAÑA.

Una de las etapas de la historia y el máximo acontecimiento de ésta, fue el descubrimiento de América hecho por Cristóbal Colón (judío-español su origen), y para su realización del viaje y el cual fue financiado y con la ayuda de la reina Isabel de Castilla se vió el éxito de tal hazaña. Tuvo que esperar un poco, ya que en esos momentos se libraba una guerra en Granada en contra de los moros, lo cual absorbía todo el tiempo, dinero y energía, de los Reyes Católicos, tiempo suficiente para que los sabios de la Universidad de Córdoba y Salamanca estudiaran los planos. Vencidos los moros o musulmanes se vió más favorable dicha empresa, siendo el Tesorero de la Corona de Castilla, Luis de Santángel quien aportó más de la mitad del dinero requerido, Colón proporcionó la octava parte, y lo demás bajo la dirección y protección de la Reina Isabel.

Así es que el día 3 de agosto de 1492, partió la gran empresa integrada por tres navíos, que trataría de encontrar una ruta al Oriente, pero sin pensar en descubrir el Nuevo Mundo. Y fue cuando el vigía Rodrigo de Triana avistó tierra, después de varios meses en alta mar. Falleció Cristóbal Colón en 1506 sin llegar a realizar el 4o. viaje al Nuevo Mundo. Tanto España como Portugal se disputaban las posesiones de las tierras, así es por Bula del Papa Alejandro VI: "BULAS EXIMIÆ DEVOTIONIS" e -- "INTER CASTERA", (1493); diciendo que el Oriente era para Portugal y el Occidente para España. En el siglo XV se ampliaron las posiciones de España al recorrer 370 leguas la línea imaginaria por tratado de TORDESILLAS, dejando a Portugal sólo Brasil.

"LA BULA INTER CALTERA", significaba un despojo de las posesiones de los indígenas de todas sus formas de gobierno. Para eso se redactó el "REQUERIMIENTO", hecho por el doctor PALACIOS RUBIO, el se pedía a los indios que se convirtieran a la religión católica o de lo contrario serían conquistados por las armas. Pero la interpretación de dicho documento era un atentado indiano ya que sólo era un documento Pontificio (bula); así el rey tenía la potestad a cuenta de cristianizar a los indios, sólo respetando algunos derechos de éstos.

"En los siglos XVI y XVII, durante el gobierno de los Reyes de la Casa de Austria, se llevó a cabo por la evangelización, como lo llamó Toribio Esquivel Obregón, y así es que espíritu hispanico hizo la toma de la posesión de América y el texto de Alejandro VI es un caso de conciencia".

España tenía dos centros de difusión que eran: Santo Domingo o la Española y Tierra Firme (Venezuela), más tarde Cuba, la cual fue gobernada por Diego Velázquez (siglo XVI), organizador de las primeras expediciones a suelo mexicano y así siguieron realizándose bastantes expediciones a todo el Continente Americano. Así en 1519, al llegar los españoles a la Costa del Golfo de México, un mensajero corriendo hasta Tenochtitlán avisando al Rey Moctezuma de la llegada de los hombres de tez pálida y barba abundante y larga, Moctezuma abrumado por los vaticinios, que llegaría Quetzalcoatl a tomar posesión de su reinado, que ahora era dominado por los Aztecas y además siendo ese año Coacatl, ya que había partido Quetzalcoatl hace 520 años de Tula y prometió que regresaría a tomar posesión de su reino.

Así es que Moctezuma mandó obsequios propios de los dioses, como hacer viandas, que les gustaban era que si reconocían su casa, -

Smith Bradley "México, Arte e Historia".

p. 163.

consistían en piezas de caza, frutas, chocolate, etc., así es que también los sacerdotes decían a los sumostamente dioses que no se acercaran a Tenochtitlán hasta que muriera Moctezuma, y así podían tomar posesión de su reino.

El día 12 de abril de 1519, se realizó una reunión entre los representantes de Moctezuma y Cortés representante de Carlos V, rey del mayor reino de Europa. Moctezuma señor del más grande Imperio de América del Norte, llegando su dominio hasta Guatemala y Honduras, el rey tomaba decisiones que fueran aprobadas por los dioses, tenía diestros guerreros, en el arte de manejar arcos, hondas, jabalina así como "Macahuitl", de afiladas hojas de obsidiana capaces de poder cortar la cabeza de sus enemigos y también hacían sacrificios humanos para sus dioses. Algunos españoles al ver por primera vez Tenochtitlán decían que era más hermosa que la propia España. Se trató de impedir la entrada a los ejércitos de Cortés con sortilegios y brujerías, pero esto fue imposible, así es que Cortés tomó la ciudad o mejor dicho le fue entregada la ciudad sin derramamiento de sangre y tomando a Moctezuma como su prisionero Cortés dejó el mando a Pedro de Alvarado, el dramatizó una batalla conocida como la "NOCHE TRISTE" y la muerte de Moctezuma fue directamente por Cortés.

Tanto Cortés como el gobernador de Cuba, se hicieron acérrimos enemigos, por la avaricia y codicia del oro. Pero esto no importaba a Cortés ya que él confiaba en la Conquista de México e implantar la fé cristiana luchando a favor del Rey Carlos V, así es que Cortés atacó a Tenochtitlán con 119 soldados, 14 caballos y 13 barcas, así como teniendo como aliados indios que llegaban a 75 mil hombres, convencidos éstos por una mujer llamada Ce Malinali, la cual fue bautizada con el nombre de doña Marina.

Al morir Moctezuma de su sucesor fué Cuhtlahuac, sólo gobernó 4 meses al morir por viruela, sucediendo en el poder Cuauhtémoc, él luchó encarnizadamente hasta que hecho prisionero, muriendo cerca de 40,000 aztecas, al ser prisionero dijo "YA NO PUEDO MAS, HE VENIDO ANTE TI POR LA FUERZA, COMO PRISIONERO, TOMA EL PUNAL QUE LLEVAS EN EL CINTO Y MATAME".

Cortés combinaba con el arroyo un lema "AMIGOS, SIGAMOS LA SEÑAL DE LA CRUZ Y CON ELLA VENCEREMOS", por eso es que tuvo como aliadas a varias tribus indígenas, como los Totonacas quedando como súbditos de la corona Española ya que Cortés superó en armas y hombres a los aztecas como así en estrategia militar, cuando sitiaron a Tenochtitlán el 13 de agosto de 1521, cayendo así el Imperio Azteca.

Con la caída de Tenochtitlán, se fundaron nuevos pueblos así como nuevos caminos, como los que fundó Nuño de Guzmán en 1540 y en el siglo XVII y principios de XVIII, los Jesuitas al penetrar a la Nueva España evangelizando se pobló Chihuahua y la Sierra - Tarahumara, así misioneros predicaron la fe católica, por conducto de los Jesuitas y Franciscanos, encabezados por Fray Junípero y el Franciscano Francisco Kino, los jesuitas sirvieron para un ideal católico.

Cortés ayudó al arribo de los primeros evangelizadores y fundó al final de su vida el Hospital de Jesús. Cortés trató de cristianizar a los naturales de todos los rincones del territorio de la Nueva España, como también poblar algunos lugares de esta Nueva tierra, perteneciente al Reino de España.

Alvear Acevedo ob. cit. p. 116
Barrón de Lardón C. "Historia de México"
p. 152.

ÓRDENES RELIGIOSAS QUE LLEGARON A LA NUEVA ESPAÑA.

Entre las órdenes que llegaron a la Nueva España, se encuentran los religiosos franciscanos con sus principios de evangelización los cuales se desplegaron sus actividades religiosas por el Centro, norte y el occidente del territorio, llegando hasta la Alta California, todo esto a través de las misiones, debido a su celo apostólico.

También llegaron la Orden de Predicadores o de Santo Domingo, - evangelizaron el Centro, Sur y hasta Guatemala, los Agustinos en el centro y el occidente y el sur. También los Jesuitas llegando en el siglo XVI que venían con la Compañía de Jesús, se fundó después de la Conquista de México, éstos dieron gran impulso a la educación, sobre la enseñanza media y superior con misioneros en la región Tarahumara y en Baja California, esta orden duró un tiempo por orden del Rey Carlos III en 1767, por razones de enemistad con la masonería y se ordenó la expulsión de estos eclesiásticos de la Nueva España.

Tal expulsión de los jesuitas hubo una desviación de la enseñanza misional en la provincia del norte. También llegaron órdenes de grupos religiosos: Mercedarios, los Carmelitas, los Dieguinos, los Benedictinos y los Filipenses.

Las religiones que se dedicaron a atender los hospitales fueron: los Hospitaleros, los Juaninos, los Antoninos, los Betlemitas y los Camilos.

También llegaron órdenes religiosas femeninas como: las Concepcionistas, dominicanas, clarisas y otras, las primeras tuvieron a su cargo el primer convento exclusivamente para religiosas, que fue el convento de "CORPUS CHRISTI."

Así llegaron en 1523 los Franciscanos, venía al frente Fray Toribio de Benavente (llamado Motolinia por los indios). En 1526 los Dominicos al frente Fray Bartolomé de las Casas, defensor de los indios los Agustinos y después los Jesuitas gran aportación a la educación.

"Estas órdenes religiosas integraban el clero regular, vestían hábito, vivían en conventos y estaban sujetos a reglas".

Fue encomiable la labor de los primeros misioneros en favor de los indios principalmente de los franciscanos por su comprensión, caridad y paciencia infinita. Misioneros Franciscanos recorrieron caminos y sortieron muchísimos peligros ya que eran pobres y no pedían nada pero les daban todo. El Fraile Vasco de Quiroga fundó el Colegio de San Nicolás en Valladolid impulsando las artes y oficios para todos los pobladores, también Pedro de Gante fue fundador de la primera Escuela Continental de América y también Fray Martín de Valencia organizó la propagación religiosa cristiana.

Los franciscanos al construir sus conventos e iglesias, éstas fueron hechas de acuerdo con una arquitectura severa y recia, ya que a veces eran víctimas de constantes ataques por los indios, es por eso que hay maravillosos templos hechos por los misioneros antes mencionados.

ESTABLECIMIENTO DE LAS DIVERSAS ORDENES EN AMÉRICA.

Al aumentar el número de cristianos en Nueva España, fue necesario e indispensable que se estableciera la autoridad de los obispos, para el gobierno de la Iglesia. Carlos V pidió el establecimiento de la primera diócesis en tierras de Cozumel o Yucatán, otra diócesis estuvo en Tlaxcala quedando al frente el obispo Fray Julián Garcés de la Orden de Predicadores en 1527, otra sede episcopal fue trasladada a Puebla construída por el obispo Juan de Palafox y Mendoza, a mediados del siglo XVIII.

Se estableció la primera diócesis en México y siendo el primer arzobispo Fray Juan de Zumárra. Así mismo en el siglo XVI el arzobispo Francisco Aguilar y Seijas fundó el Seminario de México.

Así se crearon otras diócesis, tales como: la de Michoacán donde tuvo su sede en Pátzcuaro y luego en Valladolid, cuyo obispo fue Vasco de Quiroga, la de Chiapas fue erigida por Bartolomé de las Casas, la de Compostela-Guadalajara, la de Yucatán, la de Guadiana o Durango, la de Linares y la de Sonora.

Así mismo se dividieron en Parroquias y de acuerdo con las normas canónicas con esto antes de la independencia había 10 diócesis que formaban la "Iglesia Mexicana", con 1,070 circunscripciones parroquiales. Así mismo se tuvo en la época Virreinal 171 obispados y 32 nativos de México, y el fundador Monseñor Nicolás fundador del Seminario de Oaxaca.

Los primeros elementos fueron españoles y después fueron los naturales nacidos en el país que fueron sacerdotes, criollos, seg

tizos e indios. fundando la Universidad y los seminarios, todo de acuerdo con el Concilio de Tronte. Hasta el momento no había llegado la reforma eclesiástica en toda su fuerza, pero el clero más numeroso tuvo un gran nivel tanto moral como intelectual superior.

Los lugares a donde llegaron los misioneros para cristianizar a los naturales fueron distantes y difíciles llegar a establecer la nueva religión cristiana en América, pero había que cumplir las órdenes de su Majestadde España y he aquí los lugares donde llegaron las diversas misiones europeas:

Misioneros Franciscanos: Nayarit, Pimeria, nuevo México y California.

Los Franciscanos fueron los primeros en llegar y los primeros en retirarse, viendo el gran peligro que corrían en lugares casi imposibles de llegar a ellos y por el gran peligro que representaban los naturales al ver llegar a hombres blancos y extraños a sus creencias las cuales eran muy arraigadas por varias centurias.

Otra de las excursiones fue la realizada hasta la zona chichimeca, como fue: León, Zacatecas, Durango, Sinaloa.

También una excursión que se realizó en 1529 y que se podía considerar como la primera es: Edo. de México, Morelos, Hidalgo, Puebla, Michoacán y Nueva Galicia.

Y así en cada excursión realizada por los misioneros era de constante peligro, pero la tenaz insistencia para cristianizar a los natu-

Escuival Obreón "Apuntes para la Historia del Derecho Mexicano".
p. 636.

ales fue una labor de titanes para lo cual tuvo realización una segunda excursión a Tonalá (Jalisco) en 1532: Sinaloa y Sonora, legándose a descubrir las 7 ciudades por Fr. Francisco de Niza y Fray Honerato, que fue una gran maravilla de acontecimiento para los anales de la historia.

Los dominicos fueron en 1532 a: Mixtecas, Zapotecas, Puebla, - - Oaxaca y N. de Jalapa.

Los dominicos al independizarse las provincias que ellos habían fundado con el nombre de San Vicente, tenían un territorio hasta: Chianas, Yucatán, Guatemala, Nicaragua y Honduras.

Los Agustinos fundaron la Biblioteca del Santuario "De Jesús" y la Biblioteca Nacional valor \$162,000 donativo hecho por Carlos V (1535-1541): Morelos, Suroeste de Puebla, Mixteca, Hidalgo, San Luis Potosí, Huasteca y Michoacán.

Y así en el siglo XVI se construyeron cerca de 276 misiones desde Yucatán hasta Sonora pero bastantes habían quedado en ruinas y en un abandono artístico para la Nación.

Los jesuitas (1572) dentro del virreinato: Construyeron colegios, como el Colegio Mexicano de San Pedro y San Pablo. Extendiéndose a Nayarit, Sonora, Chihuahua, Sinaloa y California.

Los Mercenarios (1574): Guadalajara, Puebla y Oaxaca.

Esquivel Obregón "Apuntes para la Historia del Derecho Mexicano". p. 636.

Dianguinos: San Diego México, 1535 Santa Teresa, San Alberto, Colegio Apostólico, FIDE (Querétaro) y un templo construido por los Franciscanos de la Santa Cruz.

Benedictines (1614): Ellos construyeron conventos y cultivaron las letras y los manuscritos cultivándose así todos y cada una de artes de la época virreinal.

También Don Antonio Calderón y Guillermo Benavides fundaron la Congregación del Oratorio o Felipenses en 1702.

Ardua y difícil la labor de los misioneros para llevar hasta los lugares más apartados la religión católica labor encomendada por sus excelentísimas Majestades los Reyes Católicos de España, llevándose así a cabo la aplicación de la "BULA CAETERA" dada por el Papa Sixto VI, para ser aplicada a América y a sus naturales en su cristianización como única y verdadera religión y ninguna otra debería ser ejercitada en la Nueva España.

ORDEN DE LOS REYES CATOLICOS PARA IMPONER EL CRISTIANISMO A LOS INDIGENAS EN AMERICA POR CONDUCTO DE LOS MISIONEROS.

La política religiosa.— tuvo aspectos religiosos que afianzaron el dominio de los reyes católicos, además de la intervención papal. La política Isabelina fue la evangelización que debía llevarse a cabo por los misioneros y así se construyeron los primeros Obispaños, para la enseñanza del nuevo culto en América. "Fernando el Católico manejó al Papa el motivo de la evangelización cristiana, sólo con el fin de servir al Estado y, éste último terminó a la política sucia, insincera y sin escrúpulos de sus intereses, creyendo que en la gesta del descubrimiento y en la colonización posterior no hubo sino mística religiosa, acción misionarial y una aerisolada rectitud de intención, purgada de toda egoísta". Lo que se quería era el extensionismo de la fé cristiana, y en las tierras descubiertas se ha comenzado una implantación — una nueva civilización, así mismo el mensaje de una avanzadilla misionera.

Así los reyes Católicos Fernando e Isabel tuvieron definida sus metas en su política religiosa, se habla de ambos porque Fernando se atribuye toda gestación de las bulas alexandrinias. Las bulas pusieron en manos de los Reyes dos facultades:

1a. La política religiosa de enviar misioneros y la de usar los — privilegios ya concedidos a monarcas Portugueses, la primera fue un mandato, el Papa concedió dominio sobre las tierras descubiertas, para enviar misioneros a evangelizar y que estos estuvieran aptos para tal empresa. Así Isabel aplicó rápidamente la primera facultad. Utilizaron a Montserrat los reyes como fundador en Francia y fundador de la Orden de Mínimos de San Francisco de Paula en Aragón y Castilla. "Además fue jefe de la expedición mi-

tionera que no se había identificado y entre otros iban dos franciscanos belga y los observantes fray Juan de la Deule y fray Juan de la Deule y fray Juan Cosin". Los reves escogieron el personal que debería integrar el primer personal misionero, invitar al religioso, nominalmente de los sectores ya reformados y obtener el permiso de su superior.

Las misiones todas fueron hechas durante el reinado de Isabel, enviando dos docenas de misioneros de observancia franciscana y los cuales deberían dedicarse en cuerpo y alma a la tarea evangelizadora y formar un gobierno autónomo, el Marcial Boulier les facultaba formar una colonia religiosa. Así en que el vicario Arzobispo Jiménez de Cisneros en su calidad de comisario general de la Orden, completando esta facultad, teniendo plena autoridad sobre todos los religiosos de las Indias.

Las dos docenas de misioneros que había enviado la Reina Isabel fue un número respetable, en 1504. El bautismo tanto de los hijos de los paganos a veces fue en contra de sus padres. El franciscano Duns Escote quien se separó de Santo Tomás, es mejor el dominio que tiene sobre ellos los hijos de Dios, "NON SOLUM LICET, SED - - DELET PRINCEPS AUFERRE PARVULOS A DOMINIO PARENTUM VOLENTIUM ECCE EDUCARE CONTRA CULTUM DEI".

Las primeras excursiones misioneras no fueron en vano, muchos indios fueron bautizados en el Monasterio de Guadalupe y que a la muerte de Isabel miles de nativos ingresaron ya, a la Iglesia y tenían primicias de evangelización, bautizándose antes de 1500 más de dos mil almas.

La política eclesiástica.- detuvo el envío de misioneros queriendo tener los mismos derechos que la "CURIA ROMANA", sobre las Islas Canarias y Granada. La Corona trató de implantar el régimen del patronato y no fue fácil conseguirlo. Desconoció las bulas -

Alejandrinas, y en otra expedición hubo un delegado apostólico dotado de muchas facultades espirituales, en el Nuevo Mundo. Alejandro VI pretendió enviar varios apostólicos que representarían al Papa en todos los asuntos - eclesiásticos y los Reyes ordenaron a sus representantes cosa bien distinta. Los Reyes no quedaron satisfechos con las facultades conseguidas con apariencia de mendicidad. La bula "EXIMIE DEVOTIONIS", de 1501, noviembre 10, n.º 1, establece un convenio tácito entre la Santa Sede y la Corona Castellana, concediendo el diezmo a los reyes o la décima parte de todo lo descubriera y así los reyes prometen fundar lugares cultos y servir de sustentación a los clérigos que sirvieran a la Iglesia, así queda radicado el derecho patronal de la Corona y la construcción de Iglesias, Julio II al expedir la bula "UNIVERE SALIS ECCLESIAE" concedía a la corona de Castilla derecho para tres Iglesias de Yugueta, Magúa y Baynúa y su construcción de éstas, debería hacerse dentro de un año, la política Isabelina y diplomacia, tenía fundamentos teóricos y prácticos del vicariato regio, es decir que el monarca como delegado del Papa para todos los asuntos eclesiásticos y misionales del Continente - Americano.

"Isabel la Católica antes de morir, cuando el Papa puso en sus manos los títeres con la única condición de convertirlas a la fé cristiana y además de enviar misioneros para predicar la evangelización cristiana, así la reina publica autoritativamente a sus herederos que si los indios "ALGUN HAN PESCADO, DO, LO REMEDIEN E PROVEAN", quizá delante los titulos de su política, difícil de definir en tan poco perfilados principios y de ejecutar en tan dilatada lejanía".

Isabel se mostraba muy preocupada por el futuro del Nuevo Mundo de lo mismo por los naturales, decía que debería regir la política de sus sucesores, que trataran de conseguir que los naturales sean "BIEN E JUSTAMENTE TRATADOS".

"Los mayores horrores de estas guerras...comenzaron desde que se supo en América que la Reina Isabel acababa de morir...porque el Alzate no se iba de allí a cargo que se tratase a los indios con dulzura...se emplearon todos los medios para hacerlos felices".

LUGARES DONDE ORABAN LOS INDIGENAS Y DESTRUCCION DE SUS TEMPLOS.

Los indígenas tenían una gran variedad de dioses, y los primeros dioses fueron los elementos de la naturaleza, pero a estos elementos deberían tener una imagen y un nombre, así los indios Nahuas tuvieron a un dios supremo llamado "OMETEGUHLI", (simbolizado por riquísimas plumas y símbolos de estrellas y una luna y en su frente aparecía el signo de la luz), creador de los cielos y de todas las cosas.

Siendo el espíritu guerrero y su religión, obligaba a hacer sacrificios humanos para sus dioses, ya que la sangre y el corazón de sus víctimas hacía que tales sacrificios y los que los realizaban fueran odiados de los subyugados. El fanatismo sobrehumano era capaz de arrazar cualquier obstáculo, así que el choque de las dos culturas debería ser aniquilada una. En la cronología indígena un centro ceremonial de los Mayas fue Uxactún en el año 700 A.C. (teniendo influencia Olmeca), otro Centro Ceremonial fue Monte Albán (Centro Cívico-Religioso), en el año 300 A.C. otro lugar fue Izapá (Centro-Ceremonial de Chiapas), teniendo gran influencia Olmeca.

Los Mayas levantaron templos magníficos, que construyeron en las riberas de los ríos, donde hay gran cantidad de monolitos labrados, objeto culto a los dioses, ubicados en Izmál, Aki y Tihoo, donde hubo templos y altares a veces dedicados a animales sagrados y diferentes deidades, Monte Albán y la Venta ambos Centros Ceremoniales de los Mayas en el Sur de México, asimilaron la cultura Olmeca y como deidad tenía un "JAGUAR", que suponía un creador de los pueblos del mundo, así mismo otro templo Maya era Uxactún. Entre otras deidades de los Mayas eran: dioses de las tormentas "Cehrakán, Chirakán", el espíritu del cielo "Vgux-che".

En la VENTA se construyó un templo para la casta Sacerdotal (aristocracia Olmeca), construido piedra por piedra, esculpiendo grandes estatuas, danzando en los templos para venerar al dios Supremo (Una serpiente).

Compendio de México a través de los Siglos.

Quetzalcoatl era el dios (pájaro-serpiente), ya había nacido de la tierra y el aguilá que dominaba el aire, esto fue tomado por una teología de Quetzalcoatl, representado en figuras y pinturas hechas por los mexicanos. En el año 200 - 650 A.C. el centro ceremonial en la zona del Golfo en la región de Veracruz donde la casta sacerdotal estaba en Papantla, el Faisán y Remojados, En Oaxaca en el año 200 - 500 A.C. en Monte Albán fue un centro ceremonial urbano, y en la región Maya en el año 200 - 650 fue un centro cívico religioso en Miraflores y Palenque (tenían influencia totonhuacana), y en Monte Albán la representación del templo era la Serpiente emplumada en mosaicos de piedra, murales realistas y abstractos en el templo también de Tepantitla. En el año 350 - 600 el templo de Cholula había un mural del "CHAPULIN", pero no solamente los centros religiosos fueron para adorar a las deidades, sino que también fue un lugar para un intercambio de mercancías.

Los Tlaluicas en sus templos eran en forma de pirámides, con pinturas y jeroglíficos que hay muy pocos, los Chichimecas habitaron las llanuras de Jalicó y otros en Zacatecas y los Otomí se ubicaron en el Norte, solamente hasta que llegaron los Nahoas. Pero los Mayas construyeron un templo de la Cruz dedicado al Sol, templo dedicado a una deidad en relieve Kukulcán (culebra), emplumada, otro lugar donde había muchos ídolos fue Isla Mujeres.

Los Toltecas dedicaron la construcción de sus templos a los Astros en pirámides siendo su dios "Huitzilopochtli", los Toltecas tuvieron un dominio desde Tellan, Teotihuacán hasta el Cholollan, templos llamados Teocalli con grandes columnatas - Casas de Oración (Omeacatl-Tepilizin ce acatl).

- 1a. Casa estaba pintada de verde.
- 2a. casa pintada de coral.
- 3a. de caracoles.
- 4a. de plumas y piedras preciosas.

Dedicadas a dos deidades "TEZCATLIPOCA y QUETZALCOATL". Las cuatro casas de Oración eran correspondientes a los cuatro Astros. El Sol, Luna, Tierra y Estrellas. Y así fue se creó una ciudad de los dioses y ésta fue Teotihuacán, ya que los sacerdotes eran los representantes de los dioses y así se construyó "TEOTIHUACAN", siendo la primera Metrópoli de América del Norte y

el gran desenvolvimiento de Monte Albán, siendo la religión la comunicación entre los diferentes grupos.

Teotihuacán era lugar donde los hombres se convertían en "DIOSES" ciudad más antigua del Mundo, levantados los templos con piedra de los volcanes que arrojaron hace miles de años. Así construyeron el templo al dios Tlaloc (dios de la lluvia, el dios del sol y la abundancia); templos donde se realizaban ritos, siendo las pinturas otro de los ritos religiosos de brillantes colores, siendo además un arte ligero y alegre. Así también se veneró al dios del maíz, siendo los teotihuacanos un pueblo pacífico eso era claro en que en sus representaciones pictóricas no guerreros ni batallas.

Los templos de los Mayas fueron majestuosos, de color blanco, construyéndose 12 templos y cada uno con una cámara mortuoria, en Palenque y Bonampak ambos centros religiosos de la Zona Central, y así Quetzalcoatl dios venerado en América Central y Sur de México. Otro de los lugares de ceremonias fue el Cenote Sagrado lugar de sacrificios humanos. Monte Albán lugar donde venían y oraban a los dioses, donde levantaron templos para así estar más cerca de los "DIOSES", edificios suspendidos entre la tierra y el cielo (hechos por arquitectos Zapotecas), estos Centros Ceremoniales requerían de los servicios de millares de Sacerdotes, artistas, arquitectos, aprendices de albañiles y criados (los cuales necesitaban alimentos y agua en abundancia), realmente parece cosa de milagro la creación de Templos, Pirámides y Observatorios tanto en Monte Albán como en otros lugares, y sólo contando como único recurso las manos.

Los Toltecas construyeron su centro ceremonial en "Tula", año 900 A.C. También en Veracruz en el año 700 A.C. hubo la construcción de templos y pirámides honrando así a los dioses (Mayas).

Los Mixtecos, vivían en regiones australes del Estado de Puebla, siglos VI y VII, ellos trataron de hacer la pirámide más grande del mundo, con una base de 25 acres, la comenzaron pero nunca la terminaron. Así es que los Aztecas construyeron 2 templos gemelos en 1489 a sus dioses de la lluvia y la guerra,

ante los cuales hacían sacrificios humanos, éstos forjaron el imperio más poderoso conocido en México y se hacían llamar "LOS HIJOS DEL SOL" y su dios guerrero y protector era "Huitzilopochtli", a Moctezuma le había comunicado Netzahualpilli que Tenochtitlán sería destruido, según las profecías de Netzahualpilli por hombres extraños y venidos de muy lejanas tierras. Y es así que las profecías se hacían realidad, ya que templos, pirámides, así como ciudades coloniales, los indígenas iban a las Iglesias no por los nuevos dioses cristianos, sino por ahí estaban sus dioses debajo de esas Iglesias y los cuales fueron usados como cimientos para levantar las Iglesias y conventos hispanos.

CONSTRUCCION DE LAS MISIONES E IGLESIAS EN LA NUEVA ESPAÑA.

El Rey se vió obligado a mandar construir la iglesia, parroquias y misiones, para lo cual se dictaron las seis primeras leyes, y se derribaron las primeras construcciones y se edificaron nuevas ya que se contaba con dinero suficiente para tal empresa, en la Nueva España.

- Ley 1a. Que los Virreyes, Presidente y Gobernadores informen sobre las iglesias fundadas en Indias y de las conviniere fundar para la doctrina y conversión de los naturales.
- Ley 2a. Que para la fábrica de las iglesias se haga recaudamiento como la ley dispone.
- Ley 3a. Que las iglesias parroquiales se edifiquen a costa del Rey, vecinos e indios.
- Ley 4a. Que la parte que donde contribuir los vecinos conforme la ley antecede, ha de ser para las iglesias donde reciben los Santos Sacramentos.
- Ley 5a. Que la tercera parte que se manda dar de la Real Hacienda para la fábrica de las iglesias, se entienda por la primera vez.
- Ley 6a. Que las iglesias que se hicieron en pueblos de Indias se les dé por una vez un ornamento, cádiz con patena y campana.

ALVARO ACEVEDO C. "Historia de México", p. 130.

JAN JANA BARZANO SUAR "reconstrucción de las Indias", p. 30.

Las anteriores leyes son las más importantes para la construcción de las iglesias. Así es que la construcción dió margen a la arquitectura Franciscana que era de carácter severa y recia de acuerdo con los peligros ya que se enfrentaban a un peligro en los lugares apartados de la Capital, ya que eran constantes víctimas de los ataques por lo naturales en los primeros días de la Colonia, el aspecto de las misiones daba apariencia de fuerte con pocas ventanas y todas enrejadas con un aspecto sobrio en su fachada con escasos adornos. Una de las misiones que viajó al Norte de México fue la de los Jesuitas viajando hasta la Alta California para impartir la fé cristiana, así como artes y oficios enseñados a los indígenas.

Se construyeron misiones en el Centro, Norte y Occidente del territorio llevando hasta la Alta California, los agustinos viajaron al Centro, Occidente y Sur, los Predicadores establecieron sus misiones en Guatemala. En Iucatán se construyeron dieciseis y Tlaxcala también en Puebla se construyeron una Catedral en el siglo XVIII denominada iglesia Palafoxiana, otra de las construcciones fue la basílica de la Virgen de Guadalupe. Otras construcciones fueron los Seminarios en Oaxaca fundados por un indio de nombre Monseñor Nicolás del Puerto. En la época Virreinal la iglesia tuvo 171 obispos y así en los llamados Concilios que se celebraron se dijo que se esclavizaran a los naturales y se les tratara humanamente lo mejor posible, tratando también de protegerlos.

Todas las construcciones eran por orden de los Monarcas hispanicos y todo en nombre de Dios Nuestro Señor edificándose Catedrales en la Nueva España y con la fundación de los Monasterios serán los necesarios para la predicación y enseñanza de la fé católica y cada Iglesia y Monasterio se construirá con los si-

ALVEAR ACEVEDO C. Ob. cit. p. 132

Manzana Manzano J. op. cit. 32.

CAÑETE VICENTE PEDRO. "Resoluciones cotidianas del D. Real Patronazgo de Indias". p. 115.

güentes requisitos:

Tener licencia para construir.

Licencia del deoclesiano.

La necesidad de conversión de los naturales.

Ordenes que son: Dominicos, Agustinos, Carmelitas y Marcedarion,

Si acaso eran destruidas las misiones y catedrales por tormentas o ataques de los naturales, se podían reedificarse, ya que se contaba con dinero para tal ocasión.

ALVEAR ACEVEDO C. Ob. cit. p. 132

Manzano Manzano J. ep. cit. 32

CANETE VICENTE PEDRO. "Resoluciones cotidianas del D. Real Patronazgo de Indias". p. 115.

DIVERSAS CLASES DE AUDIENCIAS LLEVADAS A CABO POR EL SANTO OFICIO CONTRA BLASFEMIOS, ATEOS, ETC.

El Profesor Miguel Sibeira Tabuada integrante del archivo de la Nación en esta Capital en sus pláticas también nos mencionaba que los integrantes del Tribunal variaba un poco, depende de los procesos que se iban a ventilar en el Tribunal, pero que siempre eran tres personas que nunca faltaban y estos eran:

1. El Inquisidor apostólico, Monseñor Don Fray Juan de Zumárraga, Primer Obispo de la Ciudad de México del Gobierno de su Majestad.
2. Notario el cual tenía la denuncia contra el procesado.
3. El Secretario del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.

Y esto lo podemos constatar en los siguientes procesos que a continuación se señalarán:

PROCESOS DEL SANTO OFICIO.

PROCESO POR IDOLATRIA en contra de TECATETL y TANIXTETL (Indio).

El proceso se componía en sí por:

1. Denuncia.
2. Inquisidor apostólico Monseñor Fray Juan de Zumárraga, Primer Obispo de la Ciudad de México del Gobierno de su Majestad.
3. Secretario del Santo Tribunal de la Inquisición.
4. Notario, el cual tenía la denuncia.
5. Declaraciones verbales.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO NACIONAL

Tomo III "Procesos contra indios Idólatras o hechiceros".

p. 3.

6. Orden de aprehensión.
7. Acusación del Fiscal.
8. Nombramiento de defensor.
9. Citación para sentencia de ambas partes.
10. Sentencia (se condenó a ser azotado).

(10 fojas del Original del Archivo General y Público de la Nación - Inquisición Siglo XVI, tomo 37 - No. 1).

PROCESO DEL SANTO OFICIO.

PROCESO POR HECHICERIA contra Martín Ucela (indio idólatra y hechicero).

Integración de esta audiencia:

1. Auto de proceso.
2. Inquisidor apostólico Fray Juan de Zumárraga, Primer Obispo de la Ciudad de México del Gobierno de su Majestad.
3. Notario el cual tenía denuncia en sus manos.
4. Secretario del Santo Oficio del Tribunal de la Inquisición.
5. Declaraciones.
6. Acusación por el Fiscal.
7. Testigos.
8. El proceso pasaba al virrey y líderes.
9. Diligencias.
10. Se hacía un inventario de los bienes del reo.

(11 Fojas del Original, Archivo General y Público de la Nación - Inquisición siglo XV - Hechiceros, tomo 33 - no.4).

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO NACIONAL

Tomo III "Procesos contra indios idólatras o hechiceros".
p. 3.

PROCESO DEL SANTO OFICIO.

PROCESO contra diversos delitos, contra Diego cacique tlapannón.

Integración de la audiencia:

1. Reverendo de la Isla.
2. Clérigo presbiteriano.
3. Juez de Comisión.
4. Notario que tenía la denuncia.
5. Notario que toma juramento a los testigos.
6. Declaraciones.
7. Declaraciones del acusado.

(7 fojas del original, Archivo General y Público - Inquisición - Siglo XVI - Supertisiones - Tomo 40, Causa No. 2 del año 1533).

PROCESO DEL SANTO OFICIO.

PROCESO CONTRA DIEGO DIAZ, Clérigo por amancebado, homicida.

Integración del Tribunal:

1. Reverendo.
2. Acusación del Fiscal.
3. Probanza del homicidio.
4. Acusación y proveído.
5. Confesión.
6. Careo entre el homicida y testigos (no concluido este proceso)

(46 fojas del original del Archivo General y Público - Inquisición - Siglo XVI, tomo 63 No. 1 Bis.)

Idem. p. 37.

En la relación de los anteriores procesos llevados a cabo por la Inquisición en las diversas audiencias contra los diferentes delitos contra la fé sólomente variaba muy poco ya que siempre estaban los tres titulares encabezando todas las audiencias ya que siempre fueron celebrados en la Ciudad de México, ya que aquí era su residencia. Y todos los que se les libraba de un proceso sea en cualquier parte de la Nueva España eran traídos a la Ciudad de México para celebrarles proceso, claro que todo esto ocasionaba gastos para el tribunal.

INTEGRACION DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO.

"Los Ministros y Oficiales que constituyeron este Tribunal su jerarquía, el otorgamiento de títulos y el reconocimiento de sus funciones, se señalarán a continuación":

INQUISIDORES, eran los jueces. (Se podía anelar a la Inquisición de España).

SECRETARIO DEL SECRETO, autorizaba actas, diligencias, llevaba la correspondencia y cuidaba del archivo.

FISCAL, promovía los procesos, llevaba la voz de la acusación.

ALGUACIL MAYOR, se encargaba de detener a los acusados y apoderarse de sus bienes.

CONSULTORES, personas doctas en Teología y Derecho Económico quienes integraban un Consejo al cual se le consultaba sobre fé, intervenían en decisiones graves.

CALIFICADORES, examinaban los pruebas documentales del acusado y censuraban libros, manuscritos, pinturas y todo objeto que pudiera ser sospechoso contra la fé. Pertenecían al clero regular.

ALCALDES. Guardias de las cárceles. Comunicación con los prisioneros.

RECEPTOR GENERAL, llevaba cuenta de los gastos del tribunal, recibía confiscaciones de bienes de presos.

NOTARIOS, referendaban las actas de los juicios.

RANIBEZ FUENTES GUILLERMINA.
Catálogo del Ramo de Inquisición".
Tomo 1, p. 5.

ABOGADOS DE PRESOS, se dedicaban a defender a los presos que por su falta de recursos económicos no podían pagar a uno en especial.

CAPELLAN, quien oficiaba misa en la Capilla de la Inquisición.

INTERPRETES, llamados también nahuatlatos, se requerían sus servicios cuando el acusado no hablaba castellano.

PORTEROS, entregaban avisos, citaciones y correspondencia.

MEDICOS, asistían a los presos en los tormentos y enfermedades.

COMISARIOS, Delegados inquisitoriales diseminados en varias provincias de la Nueva España, tenían amplias facultades para investigar a sospechosos, mas necesitaban orden para aprehender y secuestrar bienes. Debían visitar las naves en los lugares don de había puerto.

FAMILIARES, personas que prestaban servicios de espiónaje al Tribunal y decoraban con su presencia los autos de fé.

HONESTAS Y RELIGIOSAS PERSONAS, asistían a las ratificaciones.

ORDINARIOS, representantes de los Obispos y Arzobispos de las diferentes diócesis de la Nueva España, quienes acudían en la toma de decisión y determinación de las causas.

VISITADORES Y CORRECTORES DE LIBROS, nombrados ocasionalmente para inspeccionar bibliotecas.

Idem.

Todos pertenecían al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, aunque fuese el puesto mas ínfimo, debía de ostrar su limpieza de sangre".

El pertenecer al Tribunal confirió a sus oficiales un caracter honorífico.

RAMÍREZ MONTES GUILLERMINA.
"Catálogo del Ramo de Inquisición".
Tomo 1, p. 5.

LUGAR DONDE FURGABAN SUS CASTIGOS.

En general las condenas dictadas en contra de los procesados por el Santo Tribunal de la Inquisición los enviaban a:

Conventos, como San Francisco y Santo Domingo.

Cárceles secretas.

Mazmorras.

Las cárceles y mazmorras se encontraban en el Palacio Inquisitorial en lo más profundo de sus calabozos, así el Palacio Inquisitorial se encontraba ubicado en: la calle de la Perpetua (hoy Venezuela) en el siglo XVII como según consta en nomenclaturas recientes, hacía esquina con Brasil y Colombia.

Los enviados a los conventos pasaban una cantidad de años en este lugar y luego pasaban a las cárceles en cadena perpetua y a veces se perdían en el tiempo o mejor dicho abandonados en el tiempo.

Se quiso hacer un edificio de planta y en 1700 el Ingeniero Pedro Arrieta lo construyó y le llamaron "LA BASTILLA MEXICANA" (hoy escuela de Medicina) donde en sus calabozos también quedaban los sentenciados, los procesos también eran secretos así es que nadie sabía donde quedaba el detenido ya que se le encerraba en lo más profundo de los calabozos sin tener contacto con nadie era "UN MUERTO VIVO".

Los que eran sentenciados a cadena perpetua a veces los torturaban quizá para obtener nombres de sus cómplices con esos instrumentos de muerte que jamás se habían pensado en la mente humana ya se atormentaba en nombre de Dios.

Atin Feline.

"Vida y Muerte de la Inquisición en México".

p. 54.

Los que eran condenados a cadena perpetua verdaderamente no vol
vían locos y tenían alucinaciones y morían sin poder tener a n
die que les auxiliara en caso de que su acusación no fuera ciog
ta o falsamente hecha ante el Tribunal Inquisitorial.

Y cuando las sentencias a los procerados eran a la "QUEMA" era
una de las causas de que no estuvieran llenas las cárceles del
Palacio inquisitorial de reos y sólo quedaban en ellas los que
eran condenados a cadena perpetua en el imperio de la Nueva Es
paña.

Idem.

LUGARES DONDE SE LLEVARON A CABO LAS AUDIENCIAS.

Todas o casi la mayoría de las audiencias se llevaron a cabo como residencia la Ciudad de México, presididas por un Presidente, el cual debía de convivir con los líderes, además se contaba con una cárcel, donde también se hacían las ejecuciones. Cada audiencia debería llevar el sello del Rey, llevadas éstas al igual que las audiencias de Valladolid y Granada.

Para la sentencia no había ningún recurso, solamente podía interponer el recurso de apelación, cuando la votación se llevara a cabo por un solo voto y se dictara pena de muerte, ahí sí cabía interponer la apelación.

Cada lugar donde se llevaban a cabo las audiencias debería haber una jurisdicción de 5 leguas a la redonda, a los que imponían justicia se les retribuía sus honorarios cada año. (empleados del Virreynato y judiciales en la Capital del Virreynato), además no se podía dar dádivas a funcionarios, porque de lo contrario se podía pensar que estaba ya ganado el juicio. Un líder no podía ser juez en otro juicio o abogado, estaba prohibido en todo. Se podía recusar con justa causa, cuando podía recibir una dádiva.

La audiencia debería estudiar muy bien la apelación y la cual era examinada por: procuradores, abogados y relatores, antes de ejercer este recurso, y se tenía una constante vigilancia sobre cada uno de los integrantes del tribunal, para evitar recibir una dádiva económica y con lo cual aseguraba una victoria jurídica. Las cárceles semanalmente eran constantemente visitadas por el Presidente y un oidor en turno, para así evitar males de dar dádivas.

ESQUIVEL ORREGON

"Apuntes para la historia del Derecho en México"

n. 361.

Las audiencias tenían sus archivos de dos tipos:

- 1o. Al cuidado del Canciller (con autos y procesos con índices).
- 2o. Guardaban las cédulas pragmáticas (reales órdenes y demás provisiones concernientes al Estado y derechos de la audiencia).

El que tomara un expediente y sacara tenía una multa de 5 maravedis, sólo el escribiente podía catear donde pensaba que estaba y lo devolvía al lugar de su origen. Uno de los papeles importantes de los oidores es que podían citar para que integraran el tribunal (no recibía honorarios éste) tanto escribano como oidor tenía una copia, para instancias de sus disposiciones, ante este procedimiento inquisitorial.

Carlos V, al darse cuenta de todas las facultades que había dado a esta nueva institución en sus funciones judiciales, se dio cuenta de tal error, ya que a veces se cometían demasiados desmanes y tiranía por los oidores, por lo cual se cambió a los representantes de esta Institución por personas más honestas e ilustres, por lo cual se llevó la sustitución de Nuño de Guzmán por Santo Domingo, Sebastian Ramírez de Fuenleal y el Obispo Bodríguez designó a los nuevos oidores (lics. Vasco de Quiroga, Alonso Maldonado y Juan Salmerón) todo en 1531.

ESQUIVEL OBREGON.
op. cit. p. 362,

EPOCA DE APOGEO DE LA INQUISICION EN LA NUEVA ESPAÑA.

América fue para la Inquisición una distribución de la mencionada Institución ya que donde estaban los dominios se extendió sus actividades inquisitoriales y así en 1509 Fernando monarca español estableció la "INQUISICION ESPAÑOLA" pero éste al poco tiempo se dió cuenta que estaba equivocado al fundar tal Institución.

La Inquisición su único fin fue extirpar la herejía y en 1492 se forzó el bautismo a los conversos o de lo contrario serían muertos todos los integrantes de su familia y en 1505 quedó establecido el Santo Tribunal Inquisitorial.

Al extender sus dominios el imperio español a América con la Conquista la institución se encargó sólo de los casos de herejía y una vez mas volvió a surgir con fuerza esta Institución en América, y así tenemos como primeras víctimas a los extranjeros siendo treinta y seis hombres del Capitán JOHN HAWKIN (ante el Tribunal del Santo Oficio Mexicano), les siguieron Ingleses que murieron en la hoguera y otros fueron azotados públicamente por piratas herejes.

Siglo XVII. Delitos contra los judíos portugueses: Bigamia, Seducción, Supertición.

El Tribunal del Santo Oficio en 1805-14 arrestó al cura de Dolores que arrastró a sus feligreses a la Independencia así que por atentado en contra del Estado Español la Inquisición consideró que el mencionado cura tenía y llevaba una vida muy agitada y notorios errores y así se ordenó poner una lista de todos los errores de éste cura rebelde y acusado de: deísta, ateo, judaizante, protestante, blasfemo, seductor, todo en 1811 contra la acusación de herejía.

A Hidalgo se encarceló en las Cárcenes Secretas de la Inquisición y ésta ya sabía de antemano su sentencia ya que se encontró culpable de: deísmo, ateísmo de hobbes y voltairu, y traidor al Estado.

La jurisdicción de la Inquisición alcanzó en 1570 hasta el Perú y Chile y así nadie se escapaba de las garras de la Inquisición también se estableció en Nueva Granada (Colombia y Venezuela), y en Nueva Cartagena se estableció un tribunal independiente en 1563 y en 1610 en se quería poner la Inquisición en Sudamérica pero quizá por razones pecuarias y porque había trabajo para tal Institución eclesiástica así que el Tribunal tuvo en más trabajo en México o sea en la Nueva España fue donde había gran concentración de Europeos (portugueses-judíos) aquí llegaron por no haber persecuciones en masa en América. En los Tribunales de Cartagena y Lima los delitos de herejía eran meramente ilativos los que más se desarrolló en Sudamérica fue la brujería.

Los ingleses como John Drake al llegar a Buenos Aires fue apresado y sentenciado en 1594, a Ricardo Hawkins herido de gravedad y capturado en San Marcos, y así muchos hombres ingleses eran enviados a las galeras en Cartagena o a las mazmorras de las cuales jamás se sabía más de ellos, y solo se tiene conocimiento que dos ingleses fueron quemados, también en Santo Domingo se estableció un Tribunal con jurisdicción en las Antillas pero nunca se llegó a establecer dicha Institución, así es que en todo el dominio español la Inquisición tenía gran jurisdicción en éstos y así a los primeros Inquisidores como:

Fr. Tomas de Torquemada se consideró como un "BANGUINARIO" y otros que eran igual que Torquemada eran: XIMENEZ, ADRIANO DE UTRECHT, MANRIQUE, VALDEG Y ESPINOSA Y QUIROGA.

El Cenit se alcanzó con esta Institución en los reinados de: Carlos V y Felipe II ya que sólo Felipe IV se mostro indiferente hacia la Inquisición.

El auto de fé de 1680 se celebró en gran pompa con 100 víctimas del dandicho de Carlos II y cuando Felipe V iba a subir al trono no asistió al auto de fé argumentando "IMPERIUM IN IMPERIUM" y solamente franceses no vieron nunca bien a la Inquisición y la tenían menos simpatía y cuando Carlos III se coronó se le llamó "REYES FILOSOFOS" ya se rodeó de mentalidades laicas y utilitaristas y el Tribunal comenzó a actuar con más cautela y se comenzaban a limitar sus actividades y ya no podía actuar libremente y así comenzaba a fra-

guerse su abolición del Reino hispano y poco a poco veía que el pueblo le era ya hostil y en 1747 y años siguientes efervecía la idea de la abolición de este Tribunal uno de los iniciadores liberal fue Gregorio obispo de Blois quien instigó a España para que aboliera el Tribunal del reinado y derrocar al despotismo ya que era más importante abolir la Inquisición que defender los derechos humanos y esto dió paso a la decadencia del Sag to Oficio en el Imperio Hispano.

Turberville ob. cit. p. 125.

EL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE LA IGLESIA EN LA NUEVA ESPAÑA.

El régimen patrimonial de la Iglesia al igual que en España tenía un gran poder podemos decir económico ya que manejaba más dinero que el propio gobierno de la Nueva España a veces ésta solicitaba grandes préstamos a la Iglesia de la Nueva España.

Una de las órdenes que tenía un patrimonio de varios cientos de cabezas, tierras, alhajas, dinero, etc. eran los Jesuitas y al conocer de esto el rey Fernando los desterró de la Nueva España llegando los Jesuitas hasta las Californias donde ésta orden siguió teniendo ese poder económico ya que el Marqués español el filántropo Marqués de la Peña donaba enormes cantidades de dinero con el único fin de llevar hasta los lugares más lejanos la religión cristiana con la construcción de Conventos para los misioneros ya que a veces se podían encontrar con el peligro de ser atacados y muertos para eso se construían los Conventos como fuertes para así repeler los ataques de los naturales que no veían con buenos ojos a los religiosos cristianos y los cuales traían esa nueva religión que con el tiempo se impondría a la idolatría indígena. ("FONDO PIADOSO DE LAS CALIFORNIAS").

Aquí el patrimonio que pertenecía a la Iglesia sobre las tierras se le llamó "TIERRAS OSCIOGAS" o "TIERRAS EN MANOS MUERTAS" denominadas así porque a veces no podían cultivarlas ni cuidarlas así es que había gran acaparamiento por parte de la Iglesia al entrar a su patrimonio: HACIENDAS las cuales contaban con grandes extensiones de tierras, teniendo además ganado, cultivos, etc.

El diezmo fue parte integrante del patrimonio eclesiástico cedido éste por los reyes Católicos al clero de la Nueva España para solventar las necesidades primordiales de la Iglesia.

Y podemos mencionar una serie de bienes muebles e inmuebles que pertenecían directamente a la Iglesia como indirectamente los poseía el Vaticano y en fin en

Obregón E. "Apuntes para la Historia del Derecho en México".

la Colonia la Iglesia tenía demasiado poder tanto político como económico / todo esto se debió a que tenía una buena organización de todos sus integrantes canónigos, clérigos, etc. que dieron un gran esplendor a la Iglesia - .. Cristiana de la Nueva España.

Idem. p. 443.

LAS MERCEDES.

Dentro del régimen de la propiedad, se encontraban las mercedes reales que significó el establecimiento de la propiedad privada y el incremento del latifundismo.

"Las Mercedes Reales, fueron las tierras repartidas a los conquistadores en pago de sus servicios prestados a la Corona, sólo también el objeto de que se colonizaran los poblados y fundaran pueblos".

Se establecieron dos formas de propiedad en la Nueva España siendo éstas:

a. La privada, esta daba envidia y era ambicionada porque daba riqueza y poder y se formó con las mercedes reales y con los despojos a los indios no obstante que la Corona se preocupó por reglamentar y proteger la propiedad indígena.

Esta propiedad pertenecía a un solo individuo que lo hacía poderoso y con grandes riquezas.

Además de las grandes extensiones de tierra por las comunidades eclesíásticas llamados el "latifundismo eclesíástico".

b. La propiedad comunal, esta pertenecía al pueblo denominándose también -- "FONDO REAL", a los terrenos concedidos a los indios para la construcción de sus casas, "EJIDOS" dados a los indios para subsistir, empleados para las labores agrícolas para su sostenimiento de sus ganados, su Majestad también dió tierras denominadas "DE PROPIOS" eran tierras para los españoles o indígenas, para así sufragar sus rendimientos, los gastos públicos. La propiedad comunal no podía enajenarse ni venderse fue respetada y protegida por las leyes españolas al principio de la denominación española (a fines del siglo XVIII), pero la propiedad comunal ya casi había desaparecido absorbida por el latifundismo, tierras pertenecientes a un solo individuo (Español o Criollo) o perteneciente a la comunidad Eclesíastica.

Otra Institución fue el "MAYORAZGO".- eran tierras heredadas siempre a primogénitos, motivo por el cual perduró durante toda la época Colonial.

BARRON DE MORAN C.
"Historia de México".
p. 195.

LA EXTENSION DE LA INQUISICION DESDE LA NUEVA ESPAÑA HASTA AMÉRICA DEL SUR.

La Nueva España tenía casi un completo dominio del territorio Americano sólo limitaba en América del Sur sólo con Brasil por ser dominio Portugués, al Norte con la Luisiana (Francesa propiedad).

Es así que España fundó el Consejo de la Suprema y General Inquisición en 1483 organismo autorizado por el Papa y creado por los Reyes máxima autoridad, el Inquisidor General tenía la facultad de establecer tribunales y nombrar oficiales. Así el descubrimiento del Continente Americano fue abrir un campo de acción "INQUISITORIAL" que fue usado conforme a la Conquista se actuó.

"El primer intento de la Inquisición correspondió a la autoridad del Inquisidor General de España Cardenal Adriano de Utterch en la persona de Don Alonso Manso obispo de Puerto Rico y en Fray Pedro de Córdoba vice-provincial dominico en Indias, constituyéndolos en inquisidores de Indias, Islas y tierra firme".

En 1524 Fray Martín de Valencia obtuvo en Puerto Rico la autoridad suficiente para castigar a los delincuentes en calidad de Comisario del Santo Oficio y cuya jurisdicción se extendió por toda la Nueva España.

Se hizo conocimiento a los reverendos inquisidores apostólicos que se lucharía contra la herética pravedad y apostasía en la Ciudad de Temistitan, México y en todas las provincias de la Nueva España, que son distritos de audiencias de México, Guatemala y Nueva Galicia que recaen en el arzobispado de México y de Nueva Galicia, Michoacán, Tlaxcala, Yucatán, Guatemala, Chiapas, Veracruz, Honduras, Nicaragua y sus cercanías con otros reinos y partes de la Nueva España distrito y jurisdicción. Se acordó hacer y

discutar el Santo Oficio de la Inquisición contra la dicha herética, gravedad y apostasía.

"La implantación del Santo Oficio en México, estaba reglamentada en los siguientes puntos:

Ley 1a. Fundación del Santo Oficio en las Indias.

Ley 2a. Que la Inquisición y sus Ministros estén debajo del amparo y protección real.

Ley 3a. Que los tribunales del Santo Oficio de las Indias asistan en las Ciudades de Lima, México y Cartagena.

Ley 4a. que el Consejo, audiencias y Gobierno no conozca de negocios que, pasaron ante los inquisidores.

Ley 5a. Que si fundare tribunal del Santo Oficio en algunas ciudades sea recibido en la forma que esta ley ordena la cual se guarde en los actos que declaren.

Ley 6a. Que los oficiales de la Inquisición aunque no tengan título de inquisidor general vayan con el tribunal.

Se toman las 6 primeras leyes, donde se plantea lo importante para el establecimiento de la Inquisición en la Nueva España.

Ya que la mayoría del territorio era dominado por la Conquista española.

MANZANO MANZANO JUAN

"ORIGEN E HISTORIA ILUSTRADA DE LAS LEYES DE LAS INDIAS"

p. 345.

DIVERSAS MANERAS O FORMAS QUE UTILIZABAN LAS PRISIONES PARA CASTIGAR A LOS REOS Y QUE SERVIAN COMO EJEMPLO PARA LOS DEMAS.

La aplicación del tormento era variado y así muchos de los instrumentos inventados por los integrantes del culto católico fueron parecidos o semejantes a los utilizados en Europa.

Los procesados que entraban a las Cámaras de Tortura les eran aplicadas conforme al delito cometido y también el tormento llegó a aplicarse a los testigos para que estos se condujeran con verdad durante los procesos del Santo Oficio, quizá algunos de estos testigos podrían verse como inhumanos pero la aplicación de estos correspondía al momento y a la época en que vivía y regía el Santo Oficio en América.

Enumeración de algunos castigos aplicados a reos para así obtener su confesión (confesión voluntaria).

- | | |
|-------------------------|-------------------|
| 1. El garrote. | 7. El escarabajo. |
| 2. El agua. | 8. Las tabillas. |
| 3. El hambre. | 9. El potro. |
| 4. El burro. | 10. Las galeras. |
| 5. La garrocha. | 11. Quemar. |
| 6. La plancha caliente. | 12. Azotes. |

El potro cuando el tormento era demasiado y el procesado se desmayaba se le echaba agua para que volviera en sí y a comenzar de nuevo.

Todos los reos jamás conocían a su verdugo ya que tenían sabuchas negras así mismo eran castigados los cuartos a ser cuerdos al ha

Atin Felino "Vida y suerte de la Inquisición en México".
p. 59.

larse culpables. Los procesos eran hereditarios o sea contra los descendientes o hijos para que pagasen en sí la condena que el Santo Oficio señalaba.

Con la asistencia del pueblo a los procesos y a ver las "QUEMAS" muchas veces conocer cual era el castigo a que era sometido el reo era un gran ejemplo para todos y así se evitaban que hubiese más delitos contra la fé cristiana. También se sentenciaba al reo que ya había muerto y se condenaba a morir quemado (sacaban el cadáver de su sepultura y lo quemaban). Siempre la Inquisición atormentaba en nombre de Dios, también lo más frecuente era azotar a los reos y pasearlos desnudos en un burro por las calles del Virreinato.

Los sentenciados eran vestidos con hábitos de los condenados (San Benitos) y paseados por las calles del Reinado español. Y cuando los procesados eran llevados a las "QUEMAS" o sea que eran condenados a la "hoguera" las plazas donde se llevaban dichas ejecuciones fue en Santa Teresa (hoy la Alameda); San Lázaro (Bracero de San Diego) las cenizas se cubrían con una acaquia. También en las cárceles de la Casa Inquisitorial se hacían los tormentos en el "POURO" siendo esta máquina del terror la quizá más popular, en San Cipólito en el tormento que utilizaban el "Garrote" para así obtener las confesiones voluntarias de los procesados.

LUGAR DONDE SE HACIAN LAS EJECUCIONES.

Tras una breve plática que nos concedió el C. Historiador Miguel Siberia Taboada que tiene a su cargo la Dirección de Relaciones Públicas del Archivo General de la Nación en el cual ha pertenecido por cerca de 20 años y que en estos momentos realiza una elaboración de su libro denominado "LIBROS POR EL TRIBUNAL DE LA INQUISICION EN YUCATAN", diendo al de la voz que hay más de 2000 volúmenes que hablan de la Inquisición y la mayoría no han sido aún decifrados al castellano ya que en estos momentos están todos Palografiados en el siglo XVI, XVII y XVIII y como consecuencia de la voz no conoce la escritura paleográfica nos informó el C. Historiador en una charla que la denominada "QUEMA", se realizaba en la Plaza de Santa Teresa, lo que ahora se conoce como la Alameda y como el lugar de la celebración de los Procesos tenía como cabeceras la Ciudad de México y que a veces ocasionaban gastos la traida de los que se iban a procesar a veces se tomaban propiedades de los reos para así pagar o solventar su alimentación hasta llegar a la ciudad de México.

Y como erróneamente se conoce que la "QUEMA" era en Santo Domingo Plaza, o que era enfrente del Palacio Virreynal (Zócalo) esto queda descartado completamente ya que es una exactitud que el lugar de las ejecuciones realizadas por el "BRAZG SECLLAR" era el antes citado, nos hizo notar que jamás el Clero ejecutó a nadie y todo lo hacía el Estado, quedando libre de culpa la Iglesia, y lo mismo sólo tenía la encomienda de cristianizar y vigilar los penamientos que estuvieran encaminados a conocer a Dios y a la verdad de la fé católica, y además la práctica de artes ocultas se castigaban como males cristianos y se consideraba como delito contra la fé y motivo suficiente para tener un proceso ante el Santo Tribunal de la Inquisición.

PERSONAJES QUE LUCHARON A FAVOR DE LA INQUISICIÓN EN AMÉRICA.

Las personas que lucharon para que estuviera vigente la Inquisición fueron bastantes y en su mayoría fueron integrantes de fuero eclesiástico y tuvieron grandes debates en las cortes de Cádiz y por este motivo de defender el Santo Oficio algunos se les consideró como enemigos de la Nación Española y de la Constitución de Cádiz de 1812, y sospechosos de conspirar contra la Nación y por ese motivo fueron desterrados y algunos fueron castigados al ser decapitados en plena plaza pública siempre a manera de ejemplo para los demás prelados que se opusieran a la Constitución.

Entre los nombres de que lucharon fueron:

Nuñoz Terrero.

Autor del dictamen y controversia, defensa de la Inquisición, decía que era una tentativa para introducir la Curia-Romana y privar a la autoridad temporal de sus legítimos derechos.

El Cura Algociras Terrero.

Demagogo populachero, estrafalario y violetero demandado por sus ideas políticas, éste fue enemigo de la potestad real. (5 millones de personas solicitaban el reestablecimiento de la Inquisición).

Don Francisco Riesco.

Defensor del Santo Oficio hasta el último momento de su vida, había servido por más de 10 años al tribunal, lo defendería aunque le costara la vida.

Pedro Arbúces.

Defensor del Tribunal.

Esquivel Obregón .

"Historia de los heterodoxos Españoles."

p. 63.

Domingo de Guzmán.
Defensor del Tribunal.

El Diputado Ximenez Hoyo.

Era el voto de la Nación de que se reestableciera el Tribunal ya que creen necesidad indispensable absoluta para conservar la religión católica.

Otra serie de nombres que lucharon en favor de la Inquisición son:

Arzobispo de Santiago y Farragana.

Arzobispo de Salamanca.

Astaroga mondoñedo.

Tuy.

Ibizar.

Bedajoz.

Almeclona.

Pamplona.

Teruel.

Cartagena.

Orense.

Orihuela.

Mallorca.

San Marcos de León.

Vich.

Pero uno de los puntos de la gloria de la Inquisición fue en la guerra contra los albiguenses.

Esquivel Obregón.

Historia de los Heterodoxos Españoles.
p. 63.

Otro de los defensores es Ruiz Padrón, eclesiástico que decía en su conversación con Franklin, para la Iglesia es inútil el Tribunal pero es de gran valor para la Constitución de los pueblos.

Muchos de los luchadores del Tribunal de la Inquisición no demerrecieron, algunos perecieron en su constante lucha en las cortes de Cádiz a tal grado que fueron perseguidos por traidores a la Nación española, pero fue inútil tal defensa ya que al quedar plasmado en sus artículos de la Constitución la completa abolición del Santo Oficio era inútil su restauración de una institución que había sido enterrada en un profundo hoyo de obscuridad.

Y por último Fernando VII quiso de nuevo implantar la Inquisición pero nunca se llevó a efecto tal restablecimiento ya que dicha institución había sido extinguida por la Constitución de Cádiz de 1812.

RUPTURA DE LA IGLESIA CON EL ESTADO.

La separación de la Iglesia con el Estado se originó en las leyes de Reforma de 1856, dichas leyes de Reforma acentuaban en su contenido que se enajenarían los bienes patrimoniales de la Iglesia motivo que dió airadas protestas por los Obispos, Arzobispos y en sí por los integrantes en general de la orden de eclesiásticos, también se dispondría de los fondos de acuerdo con la Constitución de Cádiz de 1812 y vigente en 1813.

La Iglesia es soberana para dictar propias reglas de su ejercicio eclesiástico, dejando así de intervenir en la política del Estado de Puebla al ser intervenidos los bienes de la Iglesia por el Fisco no hizo un inventario de todo lo confiscado y de las entradas y salidas y los interventores serían personas "honradas, justas y serían aprobadas por el 'Supremo Gobierno" las leyes de reforma tenían las siguientes características que no fue bien visto por el Clero:

Intervención de los bienes eclesiásticos.

Desamortización de las fincas tanto rústicas y urbanas, además de las corporaciones Civiles y religiosas.

Nacionalización de los bienes eclesiásticos del clero regular y secular. (12 de julio de 1859).

El cesar al Clero de su economía.

Libertad del culto.

Quitar en toda la República las Comunidades religiosas.
(26 de febrero de 1863).

Leyes de Reforma de 1856. n. 109.

El regreso de la delegación eclesiástica de la Santa Sede a México ya que era independiente tanto la Iglesia del Estado.

Secularización de los Hospitales y el establecimiento de la Beneficiencia.

Hubo diputados como Arriaga Ponciano que estaba en contra de que la Iglesia tuviese grandes haciendas en su poder así es que le serían confiscadas para que se integraran al patrimonio nacional y así se observó en 1855 que las propiedades del Clero eran: sus dueños de esos poderosos "LATIFUNDIOS" reyes, nobles y guerreros que en pocas manos tenían se encontraba la mayor parte de las tierras de la Nueva España, ya había criollos y españoles que tenían inmensas propiedades y se pensó en repartimiento justo y equitativo, surgiendo caudillos como Morelos que luchó para quitar esos inmensos latifundios para su mejor repartimiento pero al lado del caudillo lucharon criollos acaudalados que veían las grandes ventajas que podrían obtener.

El Dr. Mora pensaba en la pequeña propiedad así que nunca le gustó que hubiese grandes latifundios en pocas manos que en sí no eran aprovechadas y eran tierras ociosas o mejor denominación "EN MANOS MUERTAS" así es porque el Clero al sentir que le quitarían todo su poder económico perdería gran fuerza e influencia con el Estado y estaría débil tanto económicamente como moralmente.

Con la desamortización del 25 de junio de 1856 el clero se vio en la pobreza más completa y con la Nacionalización decretada por Benito Juárez de los Bienes de la Iglesia del 10. de Julio de 1859 las tierras pasaron a posesión del Estado.

Leyes de Reforma p. 12.

Nacionalización:

Propiedades urbanas y rústicas.

Denuncia de grandes latifundios.

Nacionalización de los bienes eclesiásticos que tiene un poder TESTAFERRO.

La iglesia debería pagar impuesto (ya que se consideraba como negocio mercantil).

Desamortización del 25 de junio de 1956:

Prohibiciones de cooperaciones religiosas y civiles.

Adjudicación a los arrendatarios con renta del 6% anual.

Denuncia de la 3a. parte del valor.

La venta de fincas urbanas y rústicas en acciones de empresas industriales y agrícolas.

La desamortización no trató de despojar completamente al clero de las cuantiosas riquezas sino de fomentar y poner en movimiento la economía que poseía esta Institución así es que la Iglesia excomulgó a todos aquellos que atentaran en su contra.

Así que con el establecimiento de las Leyes de Reforma hubo un gran separamiento de la Iglesia con el Estado rompiéndose los lazos que le unían a ambos y que jamás se volvería a unir por ninguna de las señaladas anteriormente.

Leyes de reforma. p. 12.

EL REGIMEN PATRIMONIAL DE LA IGLESIA QUE PASA A POSESION DEL ESTADO.

En el espíritu jurídico de la Constitución de Cádiz plasmada en ella la reforma decretada el 17 de junio de 1812, así que se secuestraron en beneficio del Estado, bienes pertenecientes a establecimientos públicos, cuernos seculares, eclesiásticos o religiosos de ambos sexos, disueltos o reformados, entendiéndose se lo dicho como calidad de reintegrados en la posesión de su finca y Capitales para el Gobierno. Así que en el mes de agosto de este mismo año se cerraron todos los conventos por el Gobierno al cual se le consideró como intruso y por consecuencia el Gobierno hacía inventarios de los bienes secuestrados, en Sevilla sólo devolvieron las casas que ocupaban algunos religiosos.

El Ministerio de Gracia y Justicia fue a los Cortes de Cádiz el 30 de setiembre representados por el señor don Antonio Cano Manuel el cual solicitaba el reestablecimiento de los conventos e integrados a los misioneros de quienes habían sido despojados, solicitud que fue aprobada con 10 artículos y así se devolvían los conventos a los misioneros, y con la limosna era para solventar los gastos necesarios de las Iglesias (aprobado por el Ministro de hacienda), en 1813.

Así fue como varias órdenes de religiosos regresaron a sus conventos: ALCANTARISTAS, MERCEDARIOS, CALZADOS, DOMINICOS, CAPUCHINOS Y CAMELITAS, pero un convento que alguna vez fue habitado por misioneros franceses fue ocupado o convertido en Cuartel.

Muchos de los Conventos habían sido ocupados por los empleados gubernamentales y con el furor del pueblo de ver que habían sido hechados los misioneros el pueblo invadió los conventos arrojando a los empleados, para que así nuevamente fuesen ocupados por los misioneros.

ALVAREZ PELLAYO "Ob. cit. p. 77" "heterodoxos Epps. plera".

A la Iglesia se le habían quitado cuantiosos bienes (secular) y la idea de los reformadores era las ganancias que tendría el Estado al confiscar dichos bienes del clero secular. Pero en 1793 con las guerras de las iglesias hurtaban vasos sagrados, ornamentos algunos eran vendidos para el subsidio de la guerra. Los diputados decían que los clérigos sólo deben tener cura de las almas y además se decía "LOS CLÉRIGOS NO DEBEN DISCRETAR, SINO DECIR AQUÍ ESTA CUALIO TENEMOS".

Godoy y Urquiza dijo que las alhajas no eran necesarias para el culto ordenándose así la incautación del oro, plata y alhajas, también Hacienda había propuesto el 12 de mayo de 1812 la enajenación de los bienes para así cubrir una deuda de la novena decimal los expolios y vacantes. Así que también el proyecto del 19 de mayo de 1812, en si era liquidar la deuda pública con la enajenación de los bienes eclesiásticos que ascendían a 250 millones de duros, eximiendo a la Nación de toda clase de contribuciones por espacio de 10 años.

Así todos los bienes de la Inquisición pasaron a manos del Gobierno (lotes, baldíos propios y comunes) excepto las Catedrales y parroquias.

Monasterios, Conventos, Hospitales, bienes de Cofradía, Hermandades, Casillas, Hermitas, todo con un valor de 50 millones de reales.

Con los bienes eclesiásticos que pasaron a manos del gobierno ocasionó grandes protestas por parte de los prelados hasta en las cortes, pero ninguna tuvo eco trascendental en la opinión pública por parte del gobierno.

Así es que ni algún prelado se opuso a la confiscación de los bienes de la Nación española y de su Seguridad, y por lo tanto no se interrumpió o quizá sería recluso en la cárcel o exiliado.

TERMINACION DE LA INQUISICION EN LA NUEVA ESPAÑA.

La terminación de la Inquisición en la Nueva España tuvo su origen en las Cortes de Cádiz, en las cuales se había elaborado la Constitución de Cádiz de 1812 en la cual se abolió el Tribunal de la Inquisición, y como consecuencia trajo a los americanos grandes ventajas que antes no tenían y los diputados a su regreso tuvieron un papel muy importante después de la Independencia. En las Cortes hubo largos y tendidos debates sobre la abolición de la Inquisición ya que era incompatible con la Constitución Política de la Monarquía, en las Cortes al debate muchas de las personas querían el establecimiento o mejor dicho el restablecimiento, así que el 4 de junio de 1812 presentaron un dictamen sobre los Tribunales de la Fé, aduciendo que era incompatible con el nuevo régimen Constitucional.

Las leyes punitivas antiguas temporal de aplicación para los herejes eran calificadas de "suevas, humanas y religiosas", pero a pesar de esto se abolió la Inquisición (22 de febrero de 1813), ordenándose que se leyera el decreto durante tres veces en domingo de misa consecutivos "DECRETO DE ABOLICION DEL SANTO OFICIO", dado lo cual el Obispo de Santiago y Arzobispo de Santander ambos fueron recibidos en un convento de Oviedo, también había protestas por San Marcos de León porque los Santos Oficios eran interrumpidos por personas pagadas que vociferaban contra el Tribunal y gritando que los Obispos, Iglesias y Cabildos se trataba una conspiración en contra de las cortes y contra la Constitución y así las turbas humanas pedían la cabeza de algún canónigo o fraile sirviendo esto de ejemplo para el Obispo de Orense.

Alguno de los antecedentes de abolición se encuentran en que el Rey Fernando IV trató de abolir la Inquisición en sus Estados, el tribunal sólo juzgaba y el brazo secular era el ejecutor de las:

HENDEK PERRY.

"Historia de los heterodoxos españoles".

Tomo VII. p. 52.

"DEBEN LO QUEMAR EN FUEGO. DE MANERA QUE MUERA... SI NO FUESE PREDICADOR... MANDAMOS QUE POR ELLO LA MISMA MUERTE... E SI NON FUESE CREYENTE, MAS LO METIERE EN OTRA YENDOSE AL SACRIFICIO DE ELLOS, MANDAMOS QUE SE HECHADO DE NUESTRO SEÑORIO PARA SIEMPRE O METIDO EN LA CANCEL FASTA QUE SE ARREPIENTE Y SE TORNE A LA FE".

Monseñor Gravina suplicó al Papa que suspendiera tanto el decreto como la publicación referente a los tribunales de la fé, pero a su Monseñor Gravina era declarado sospechoso del "OCULTOS MANEJOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO": y se le desterró del territorio como enemigo de la Nación Española, Gravina llegó a Portugal y lanzó una protesta contra el Gobierno ya que la Constitución era arbitraria como el antiguo Consejo de Castilla.

En la guerra de Los Segadores (franceses), estos pactaron con los Cataluñenses un artículo de Capitulación que se conservaría el Santo Oficio en Francia, ya que el pueblo español no quería el restablecimiento del Santo Oficio, en las Cortes se decía que los tribunales en su origen eclesiástico y el cual no necesitaba autorización alguna para hacer su ejercicio, se mencionaba que en los tres siglos de vigencia del tribunal ha habido paz religiosa (Dn. Benito Hermida en su libro "EL PARAISO").

Pedro de Inguanzo decía: el Tribunal es claramente eclesiástico atendiendo sólo materia religiosa con potestad divina y celestial, se argumentaba que una nación puede ser católica sin opresión alguna, pero debe haber una religión que juzgue la pureza de los frayles y que sean dirigidos por el camino de la verdad.

El arma de la inquisición es la: "PREDICACION Y LA PERSUASION" la inquisición nació y murió en los fueros de Aragón y Castilla

Mendez Pelayo op. cit. p. 60.

ya que se decía que la Inquisición acabó en España con el sube y baja etc. etc. y en los discursos de San Cipriano y el Papa Esteban, son memorables por el ridículo "YO CREO QUE DEBEN HACERSE TODOS LOS SACRIFICIOS POSIBLES POR LA FE, PERO NO LOS QUE SEAN CONTRARIOS A LA CONSTITUCION"; El inquisidor Ruiz Padrón dijo a Franklin la utilidad que podía ser el tribunal a la Constitución ya que para la iglesia es inútil.

Se debe de agradecer a la Inquisición que desaparecieran las visiones de brujería y hechicería, ya que la Inquisición favoreció a la: INDUSTRIA, COMERCIO, ARTES, AGRICULTURA, ya que el tribunal nació cuando había demasiadas neblinas y actuó con mano de hierro para imponerse contra todos los que atentaban a la religión católica, como eran fanáticos de herejía, eruditos y hombres científicos (ya que podían tener magia por el judaísmo, etc. etc.)

Pero era imposible el restablecimiento de la Inquisición ya que había quedado en los artículos de la Constitución su abolición en 1813.

Es de admitirse que durante el establecimiento y vigencia de la Inquisición fue el llamado siglo de oro para las letras y con las airadas protestas de los prelados nunca tuvieron eco ni repercusión alguna trascendente.

Por orden de las Cortes y la Constitución de Cádiz se quitaron los retablos, cuadros y tallas que conservaban viva la memoria de los penitenciados por el Santo Oficio, otra disposición que consistió en desaparecer las afrentas entre familias. Otro decreto leído era: LA IGNORANCIA DE LA RELIGION EL ARRASO DE LAS CIENCIAS, LA DECADENCIA DE LAS ARTES DEL COMERCIO Y DE LA AGRICULTURA Y LA DESPOBLACION Y POBREZA DE ESPAÑA POR CAUSA DE LA INQUISICION".

Mendez Pelayo decía en su libro de los heterodoxos Españoles, que hace referencia a Llorete decía "El Tribunal de la Inquisición es tirano en su universalidad ya que no había podido encontrar el verdadero origen de éste".

También había otro dicho actual de la época: referente a la Inquisición.

"MURO DE LA IGLESIA, COLUMNA DE LA VERDAD. GUARDA DE LA FE, ESCUDO DE LA RELIGION, ARMAS CONTRA LOS HEREJES, LUMBRE CONTRA LOS ENGANOS DEL ENEMIGO, Y LO QUE ES QUE SE PRUEBA LA FIRMEZA DE LA DOCTRINA SI ES VERDADERA O FALSA - INSTITUCION IMPOPULAR ADEMÁS FUERZA DE TIRANIA, TIRANIA DE RAZA Y DE SANGRE". (fiero sufragio - Universal).

También se consideró al Tribunal como un arma del gobierno para así obtener el mayor número de confiscaciones ya que la verdad sea no nada de fanatismo religioso. Llorete fue confesor y predicador. (Bienes Nacionales). Y en sí el final de la Inquisición se realizó en las Cortes de Cádiz y en América se extinguió por los decretos que se leían en las Misas, así que quedara una honda huella plasmada en los anales de la historia de la humanidad.

CITAS BIBLIOGRAFICAS.

Esquivel Obregón T.

"Apuntes para la Historia del Derecho en México "
Tomo II. pp 649 - 651.

Enciclopedia Universal Ilustrada. "Espejo-Cálame". T. XXVIII.
2a. parte pp. 2019-2021.

Obt. cit. T. XXI. p.p. 753 - 761.

De Azcona Tarsicio "ISABEL LA CATOLICA",
Autor Cristiano, Sección V.
Madrid MCMLXIV. P.P. 367 - 393.

Osterc Berlan Ludovic "El Quijote, la Iglesia y la Inculcación"
Editada por la U.N.A.M.
México 1972, pp. 7 a 13.

De Lla Roca Fernando. "MANUAL DE DERECHO CANONICO",
Tomo I, Sección V.
Edit. Guadarrama, Lope de Rueda 13.
Madrid 1962. P. 215.

Jedin Hubert "Manual de la historia de la Iglesia", Tomo I.
Editorial Herder, Sección de Historia, vol. 76,
Barcelona 1966. pp. 134-311.

Alvear Acevedo Carlos "Historia de México", época precolombiana
colonial e independiente.
Edit. Jus.
México, D. F. 1964. pp 94,100.

Barrón Moran C. "Historia de México".

Edit. Porrúa.

Cuarta Edición.

México 1969, p. 152.

ob. cit. p. 137.

"Compendio de México a través de los Siglos".

Edit. Valle de México, S. A.

Tomo 1.

Sinaloa 19, México 7, D.F. p. 40.

Smith Bradley "México, Arte e Historia".

Ediciones Tolteca, S.A.

México 17, D. F. P.P. 10 - 159.

de Azcona Narcisio "ISABEL LA CATÓLICA".

Edit. Autores Cristianos, sección V.

Madrid MCMXLIV. p. 700.

Alvear Acevedo C.

ob. cit. p. 132.

Ramírez Montes Guillermina.

"Catálogo del Ramo de la Inquisición".

Archivo de la Nación.

Tomo I, p. 3.

Op. cit. n. 12.

Manzano Manzano Juan.

Notas de Reconocimiento de las Indias.

Madrid-Editorial Cultura Hispánica, 1945. p. 30.

"Fundación del Santo Oficio en México".

Título 19, de la Inquisición y sus ministros, n. 345.

Madrid 1945.

BARRON DE MORAN C.

"Historia de México".

Edit. Porrúa, S.A.

México 1960.

p. 135.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO DE LA NACION.

Tomo III "PROCESOS CONTRA LA IDOLATRIA Y HECHICERIA".

México 1912. p. 3 y 37.

GENENDEZ PELAYO.

"Historia de los heterodoxos Españoles".

Cap. III, tomo VII,

Edit. Espasa-Calpe Argentina n. 53.

A.S. FURBERVILLE.

"La Inquisición Española"

Breviario, Fondo de Cultura Económica.

México 1971. p. 125.

Leyes de reforma de 1356. p. 109.

CONCLUSIONES.

- Primera. que al establecerse esta institución (Inquisición) su único fin era vigilar el pensamiento religioso católico y combatir la herejía y a los judíos que eran los que la practicaban.
- segunda. que esta institución tuvo un gran poderío porque la iglesia fue superior al Estado en todos sus aspectos aclarando que todo esto se desarrolló en el establecimiento de la Inquisición en el siglo XVI y XVII.
- tercera. todos aquellos que practicasen la religión mosaica serían perseguidos y muertos o de lo contrario para salvar su vida serían conversos aceptando por conveniencia la religión católica pero no olvidaban su religión mosaica que la tenían muy arraigada.
- cuarta. Al unificarse los reinos de Castilla y Aragón los reyes católicos don Fernando e Isabel ellos dieron una unidad tanto política como cristiana y así afianzaban su reinado y dada esta unificación comenzaron a excluir a los judíos, árabes y musulmanes de los reinos españoles.
- quinta. Gran acontecimiento fue el descubrimiento de América que España amplió sus dominios y así la Inquisición también vio el gran campo para ampliar también sus actividades inquisitoriales ya que los naturales no podían tener más religión que la católica y para esto envió diversas órdenes de misiones a la nueva tierra con el único fin de cristianizar a los residentes en América.

- Sexta. La Residencia del Tribunal Inquisitorial estuvo en la Capital del virreinato ubicado en la calle de la perpetua (hoy Venezuela esquina con Brasil y Colombia) lugar donde se llevaron los juicios a procesados por el Santo Tribunal de la Inquisición a la - cual también se le llegó a denominar "LA BASTILLA MEXICANA".
- Séptima. Aunque ambas sociedades tanto la eclesiástica como el Estado se auxiliaban y a la vez se necesitaban aunque tuvieran diferentes fines a seguir pero hay que hacer notar que siempre la iglesia fue superior al Estado y además la iglesia fue la encargada de llevar a cabo los procesos de los que se les consideraban enemigos del estado así es que se establecía una relación con el Virreinato de la Nueva España.
- Octavo. Jamás el clero ejecutó a nadie ya que solamente el brazo secular llevó a cabo tales disposiciones en los lugares como en Santa Teresa (hoy la Alameda Central) y el "Bracero de San Diego" y en San Lázaro donde se llevaron a cabo las "QUEMAS".
- Noveno. En Sud-América no hubo establecimiento de tribunales inquisitoriales porque no había trabajo para estos y también no se contaba con el dinero suficiente para realizar tal empresa y solamente los únicos tribunales inquisitoriales establecidos fueron en la capital del virreinato de la Nueva España y así eran llevados a la residencia del virreinato todos aquellos que se les consideraban como delincuentes (extranjeros, naturales, criollos, etc. etc.) para ser procesados ante estos tribunales los cuales actuaban en nombre de Dios a los reos se les atormentaba para que voluntariamente confesaran sus delitos contra la fé católica.

Décima.

Se critica a la Inquisición por usar en la cámara de tormentos instrumentos considerados de "MUERTE" en una forma cruel e inhumana contra aquellos que eran detenidos por el tribunal en el libro de relinco Atin "VIDA Y MUERTE DE LA INQUISICION EN MEXICO" hace referencia a la aplicación de esos instrumentos eran instrumentos del diablo y que en la época medieval se perfeccionaron por el culto que practicaron - (los árabes eran quienes con toda seguridad lo practicaban) era un culto a satán.

Décima primera.

Los que eran detenidos por orden del tribunal de la Inquisición de antemano ya conocían la sentencia que sería dictada por estos ya sea era la "QUEMA" o la de morir en los más profundos de los calabozos del palacio Inquisitorial así que eran considerados como "MULTOS VIVOS" o se volvían locos.

Décima segunda.

La decadencia y abolición de la Inquisición se llevó a cabo en las Cortes de Cádiz donde detrás largos debates entre los clérigos y los liberales se discutía sobre la abolición de la Inquisición y la consecuencia es que el clero vería minado su poder frente al Estado al ya no intervenir en la vida política del Estado liberal o en el nuevo gobierno que surgía en América.

Décima tercera.

Con la abolición del tribunal de la Santa Inquisición vinieron las Leyes de Reforma que dieron un duro golpe al clero al establecer en sus artículos la desamortización y la nacionalización de los bienes que pertenecían al

trrimonio eclesiástico y que pasaban a posesión del Gobierno liberal y así a muchos integrantes del liberalismo tenían ojos de avaricia al ver los enormes beneficios en dineros, alhajas, tierras, etc., etc. que pasarían a su posesión o poder del Gobierno liberal.

Última cuarta. I de los hechos por la Inquisición quedara honda y huella psicológica en la historia de la humanidad sobre el dominio que ejerció el Santo Tribunal de la Inquisición durante los tres siglos en México que duró su dominio, como así desde sus orígenes en Europa donde siempre actuaba en nombre de "DIOS" para encauzar a aquellos que andaban desviándose del camino de la verdad católica o cristiana y su misión fue siempre de vigilar el pensamiento de todos los hombres del virreinato Español, y que eran dueños indirectamente en América sus majestades Católicas, cerrándose una de las páginas más interesantes que sufrió la humanidad.